UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

“MODELO EDUCATIVO Y ACADÉMICO DE LA UAG”

COMISIÓN GENERAL DE REFORMA UNIVERSITARIA

SUBCOMISIÓN ACADÉMICA

Chilpancingo, Gro., marzo de 2004.

Primera edición, octubre de 2004.
La edición constó de cinco mil ejemplares.

© Derechos reservados

Universidad Autónoma de Guerrero
Av. Javier Méndez Aponte No. 1
Col. Servidor Agrario
Chilpancingo, Gro. C.P. 39070

I N D I C E

-

Presentación 5
Justificación 8
1. Marco contextual 10
2. Modelo educativo 12
2.1. Principios orientadores 14
3. Modelo académico 22
3.1. Modelo curricular 22
3.1.1. Elementos de diagnóstico curricular 23
3.1.2. Características del modelo curricular 26
3.1.2.1. Formación integral 26
3.1.2.2. Integración de funciones sustantivas y de niveles educativos 26
3.1.2.3. Flexibilidad 27
3.1.2.4. Acreditación 29
3.1.3. Perfiles curriculares 30
3.1.3.1. Perfil de ingreso 31
3.1.3.2. Perfil de egreso 31
3.1.3.3. Perfil del profesor 33
3.1.4. Estructura curricular 36
3.1.4.1. Etapas de formación 37
3.1.4.2. Ejes transversales 42
3.1.5. Servicio social 46
3.2. Estructura organizacional 47
3.2.1. Organización en red y curriculum 49
3.2.2. Redes y Colegios en la UAG 54
3.2.3. El Nuevo Modelo Académico y el PROMEP 62
3.2.4. Centro Regionales de Tecnología, Ciencia y Humanidades 72
3.2.5. Integración horizontal y vertical entre programas educativos 73
4. Estrategia de implantación 75
5. Bibliografía general 77
ANEXO I.- Glosario de términos
ANEXO II.- Glosario de siglas y acrónimos

PRESENTACIÓN

El presente documento es producto de un trabajo colaborativo y altamente participativo de la comunidad académica, coordinado por la Comisión General de Reforma Universitaria (CGRU), para concretar lo que resolvió el Tercer Congreso General Universitario en cuanto al "Nuevo Modelo Educativo", el cual fue aprobado en sus lineamientos generales y después plasmado en la Ley y en el Estatuto de la UAG. De estos lineamientos generales se desprende el Modelo Académico que especifica los elementos particulares del modelo curricular y su estructura organizativa.

Una característica que le da identidad a la Universidad Autónoma de Guerrero es precisamente, el alto grado de participación de su comunidad académica, estudiantil y administrativa. Una parte importante de esos procesos fueron coordinados por la Comisión de Reforma Universitaria mediante la realización de reuniones informativas en cada una de la Unidades Académicas, en las dependencias administrativas, con los sindicatos universitarios; asimismo, mediante la realización de talleres locales (por unidad académica) y regionales; además de diversas consultas a los académicos más destacados de la institución. En todos estos eventos se analizaron las propuestas de la CGRU y se incorporaron las observaciones, para finalmente poner a consideración de los consejeros universitarios, una propuesta ampliamente difundida y consensuada.

A partir de los documentos normativos, la UAG asume como Visión:[1]

a) Una amplia y diversificada oferta educativa de calidad, que impulsará la innovación científica y tecnológica a través de la formación, capacitación y actualización integral de profesionistas y bachilleratos capaces de contribuir al desarrollo sustentable local, regional y nacional.

b) El mejoramiento permanente de la calidad de los programas educativos de nivel superior y medio superior, los que estarán sujetos a la acreditación por los organismos correspondientes.

[1] PIDE-UAG, Universidad Autónoma de Guerrero, 2002-2006.

c) Realizar de manera articulada e integral las actividades de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura a través de la oferta de programas educativos a nivel de bachillerato, técnico superior universitario, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, que respondan a la demanda profesional y científica de la sociedad, los que se distinguirán por su calidad y pertinencia social.

La Misión con la que se compromete la universidad se expresa en sus finalidades institucionales, a saber:[2]

a) Formar y actualizar de manera integral, con elevado compromiso social en sus diversas modalidades educativas a los bachilleres, técnicos, profesionales, postgraduados, profesores universitarios e investigadores; en función de sus necesidades académicas y de los requerimientos de la entidad y la nación.

b) Generar mediante la investigación y la creación cultural nuevos conocimientos, innovaciones tecnológicas y obras culturales que prioritariamente requiera el desarrollo de la Entidad y la Nación.

c) Analizar, discutir, conocer, recuperar, preservar y difundir las diversas corrientes del pensamiento y expresiones culturales y científico–técnicas de la humanidad, en uso pleno de la libertad académica, sin subordinación a corrientes e intereses ideológicos, religiosos, políticos o económicos.

d) Examinar, analizar y pronunciarse de manera libre y crítica, desde sus funciones sustantivas y guiada por una ética humanista, sobre todos los órdenes, procesos, hechos e interpretaciones que propicien o impidan el desarrollo de los individuos, la familia y de la sociedad en general.

e) Construir con elevado soporte racional y ético las interpretaciones holísticas de la realidad estatal, nacional e internacional; y generar nuevas significaciones culturales en términos de valores, cosmovisiones, utopías y prospectivas, que permitan desarrollar formas más plenas y significativas de relación del ser humano consigo mismo, con los otros y con la naturaleza.

[2] Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero, Artículo 5, Fracciones: I, II, III, IV, V, VI.

f) Colaborar con otros actores sociales en los procesos de desarrollo integral y sustentable de la entidad y sus regiones. Por ello debe convertirse, desde el ejercicio de sus funciones sustantivas en uno de los agentes claves de cambio, ejerciendo un permanente compromiso de solidaridad con la sociedad guerrerense, en particular con los sectores en pobreza extrema y con los pueblos indígenas de la entidad.

En atención a su visión y misión, la Reforma Universitaria tiene el gran reto de llevar a nuestra institución a una mejor posición que le permita lograr una profunda transformación, que abarque desde la reestructuración del quehacer académico y su compromiso social, hasta el cambio de su modelo de universidad, sus estructuras académicas, su legislación y su organización administrativa. Esto implicará, desde luego, un cambio en la forma de percibir el trabajo académico, introduciendo una nueva cultura organizacional entre la comunidad de profesores, estudiantes, investigadores, administrativos y directivos, que permita viabilizar los grandes propósitos de una reforma universitaria a fondo.

La Reforma Universitaria constituye hoy por hoy el hito más importante de la historia reciente de la UAG, ya que durante muchos años la posibilidad de un cambio real en la institución se había convertido en una meta inalcanzable. Es el eje articulador del proceso de renovación y modernización de la institución, para ponerla a la altura de las exigencias que reclama la sociedad guerrerense y responder así a los retos que el futuro demandará a los universitarios. La Reforma Universitaria es un proceso reorientador de políticas, estrategias de cambio y de principios ordenadores del nuevo modelo de universidad, que se trazó en el III Congreso General Universitario. De ahí que las propuestas que se presentan en este documento, se apegan fielmente a esos principios generales, de tal manera que lo que aquí se expone, son derivaciones de un modelo que ha sido prefigurado en la Ley y en el Estatuto de la UAG.

Este modelo se propone una transformación integral, con miras a un futuro de rigurosa calidad en la generación de profesionales, investigadores y ciudadanos congruentes a las necesidades de un mundo en constante y vertiginosa transformación.

La Reforma Universitaria tiene entre sus principales propósitos, diseñar e implantar en la UAG, un nuevo modelo curricular flexible e integral, basado en redes académicas, que promueva la formación de profesionales, contemplando los criterios de calidad emanados de un diagnóstico regional en el contexto nacional e internacional y que promueva la articulación e integración de las funciones sustantivas, en el marco del cambio estructural general del sistema de educación superior nacional.

El Nuevo Modelo Educativo se sustenta en la demanda social e institucional, tomando como referencia el contexto internacional, nacional y regional, así como el diagnóstico de la situación curricular de nuestros programas educativos en su desarrollo histórico, desde la perspectiva de los nuevos modelos educativos que hoy tienen mayor desarrollo.

Por otra parte, la propuesta se respalda en los principios orientadores del modelo educativo prefigurado en la Ley y el Estatuto de la Universidad, de los cuales se derivan los conceptos básicos del modelo académico en cuanto a su estructura organizativa en Redes y Colegios, para aterrizar en un Nuevo Modelo Curricular que se sustenta en la flexibilidad, en la integralidad y en un sistema de créditos académicos, a través de tres etapas de formación (Básica Institucional, Profesional y de Integración-Vinculación), todas ellas atravesadas por ejes de formación transversal que le darán unidad, coherencia e identidad al nuevo modelo.

La viabilidad de una Reforma Universitaria como la que nos proponemos, no podrá concretarse sin la amplia participación de todos los sectores universitarios, organizados en las diversas instancias colegiadas y gremiales; que deberá ir acompañada de un alto espíritu propositivo, colaborativo y tolerante, que nos permita actuar con inteligencia, optimismo y voluntad de transformación para ir construyendo la nueva universidad que nos propusimos desde el Tercer Congreso General Universitario.

M.C. Nelson Valle López

Rector

JUSTIFICACIÓN

La reforma de la universidad en general y de la reforma curricular en especial, se sustenta en los fines de la educación superior y considera las demandas sociales. No se trata de formar profesionales funcionales de rápida obsolescencia; sino de sujetos situados históricamente que con la formación que adquieran expresen la nueva identidad institucional que hemos determinado para nuestra universidad. Por ello, tendremos que iniciar la renovación de la organización académica en la enseñanza de las profesiones, que estimule la comunicación entre la producción y la transmisión del conocimiento institucionalizado. Creemos que una organización académica y curricular flexible responde a ese ideal.

La relación universidad-sociedad es un vinculo necesario; para establecerlo es preciso conocer qué es lo que hace la institución y qué es realmente lo que necesita la sociedad y así potenciar al máximo esta relación de colaboración mutua. En la sociedad guerrerense se perciben una multiplicidad de demandas que proceden de muy diversos ámbitos, sectores y clases sociales, por lo que la universidad deberá, dar respuesta o satisfacer dichas necesidades de acuerdo a su misión y responsabilidades en la transmisión, generación y difusión del conocimiento. Al mismo tiempo, la sociedad reclama de la universidad la formación de profesionales altamente calificados y eficientes para contribuir al cambio social en el campo profesional en el que se desarrollen. Lo anterior requiere que la institución se transforme y se ajuste pero también se adelante con una visión prospectiva a los cambios sociales mejorando sus servicios educativos, ofreciendo nuevos programas y actualizando permanentemente el aspecto curricular.

Sin embargo, las condiciones actuales dificultan la posibilidad de que los estudiantes accedan a las escuelas y carreras de su preferencia, lo que debería promoverse con una política adecuada que facilitase la movilidad de estudiantes y profesores mediante la flexibilización de sus estructuras académico-administrativas y bajo un nuevo modelo curricular flexible e integral que supere la rigidez actual.

Si bien la demanda social ha venido siendo el principal elemento orientador de la oferta educativa de la universidad, la UAG debe visualizar nichos de oportunidades que están

emergiendo y ofrecer una formación profesional, para una sociedad en cambio, sin desatender su dimensión humanista; debe ofrecer un posgrado en el que se logre la investigación y la especialización de alto nivel, que tenga en cuenta las demandas del mundo laboral y social. La UAG debe esforzarse por responder a la demanda social con calidad, pertinencia y eficiencia, mediante la formación de nuevos profesionistas que sepan aplicar los conocimientos y habilidades adquiridas para desempeñarse tanto en el ámbito regional, nacional e internacional, en el plano científico, cultural y social.

El modelo propuesto responde a las necesidades sociales del Estado de Guerrero a partir de su misión y fines plasmados en la Ley de la Universidad y los resolutivos del Tercer Congreso General Universitario, sin menoscabo de una integración a un contexto regional y nacional, en el que los egresados concurrirán a un mercado laboral mas amplio, con crecientes oportunidades e interdependiente con otros estados de la república e inclusive en otros países. Por ello, el modelo deberá considerar todo lo anterior y dar una respuesta académica y formativa a estas demandas y requerimientos sociales.

Bajo estas condiciones la UAG está obligada a rediseñar su modelo curricular de acuerdo a las demandas de una sociedad en cambio, sin que pierda su naturaleza y función de institución universitaria. Este modelo se desprende, a su vez del modelo educativo ya delineado en la Ley actual, el cual busca una mayor integración y vinculación con el mundo laboral, a través de las prácticas profesionales, que permitan a los egresados incorporarse con mayor facilidad, fluidez y eficacia al ejercicio profesional en el terreno social, productivo, público o privado.

En el ámbito interno, la Reforma Universitaria de la UAG tiene un mandato de ley, un marco normativo que orienta y precisa los cambios que deberán realizarse de manera planeada y organizada sobre la base de un proceso de planeación estratégica. En tal sentido, los documentos fundamentales con los que contamos son los resolutivos del Tercer Congreso General Universitario, la Ley y el Estatuto General de la UAG.[3]

1. MARCO CONTEXTUAL

[3] Artículo 4 y 5 de la Ley de la UAG, 2001 Pág. 16.

Desde hace más de dos décadas, se han venido emprendiendo transformaciones profundas en las estructuras académicas, administrativas y de gobierno en las universidades públicas mexicanas. Estas transformaciones constituyen una respuesta a los nuevos escenarios internacionales y nacionales caracterizados por el proceso de globalización económica, la interdependencia mundial y la conformación de bloques regionales. Es en este entorno, en el que deben operar las instituciones de educación superior con todos sus desafíos y oportunidades.[4] La sociedad mexicana vive a su vez un proceso de cambio en los órdenes económico, político, social y cultural. En lo económico, México se ha estado incorporando crecientemente a los mercados mundiales; en lo político, se ha ampliado la vida democrática con la consolidación de la estructura partidista, la alternancia en el poder y la participación de nuevos actores sociales; en el ámbito cultural, la sociedad mexicana está siendo influida por el acelerado avance científico, humanístico y tecnológico, y el incremento de la escolaridad.

El Estado de Guerrero no está al margen de estos cambios, sin embargo, su incorporación a estos se da en situaciones muy particulares, ya que es uno de los estados más rezagados, tanto en lo económico como en lo social. En 2002, tenía una población de 3 079 649 habitantes, de los que 55.3% estaban clasificados como población marginada. El 58.1% de los municipios que integran el estado están clasificados como de marginación muy alta, mientras que en el ámbito nacional sólo 19.5% entra en esa clasificación. Los rezagos en materia educativa del estado son amplios, y se reflejan en un promedio de escolaridad menor a seis años. A lo anterior hay que sumar los problemas de cobertura y de calidad de los servicios de educación. Así, poco más de la mitad de los habitantes que viven en poblaciones de menos de 500 habitantes tiene la posibilidad de estudiar la primaria. Se estima además, que casi una cuarta parte de la población no sabe leer ni escribir. Seis de cada diez personas analfabetas son mujeres.[5]

En este contexto, la Universidad Autónoma de Guerrero, tiene que replantear permanentemente su papel en la sociedad, de lo contrario, corre el riesgo de caer en el aislamiento y la

[4] ANUIES 2000. La educación superior al siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo. México D. F. Pág. 20.
[5] Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005. Programa Sectorial de Educación. “Oportunidades para la Superación”. Ediciones y Gráficos Eón S. A. de C. V. México D. F. Marzo del 2000.

obsolescencia. En este proceso de adecuación y modernización, la universidad debe formar integralmente y preparar para la vida, sin embargo, no se debe ni se puede soslayar la importancia de la vigencia temporaria de las competencias laborales que se requieren en la estructura actual del mercado laboral, en la perspectiva de que estos son cambiantes y obedecen a transformaciones en las formas y modos de producción de la sociedad global. Por ello "preparar para la vida" implica que el individuo esté preparado para enfrentar y adecuarse a los cambios, al mismo tiempo que sea factor de cambio, ahí donde se desempeña laboral y socialmente.

En el contexto internacional, los organismos mundiales (UNESCO, OCDE y BM) promueven innovaciones y recomiendan que la universidad se comprometa en determinados cambios: Una organización académica interdisciplinaria; profesionalización de la carrera docente; sistemas flexibles; curriculum integral con énfasis en los valores y crecimiento regulado (diversificación, desconcentración y descentralización de la oferta educativa).

A su vez, organismos nacionales como la ANUIES y las agencias gubernamentales como la SEP, CONACYT entre otras, también han venido impulsando lineamientos referidos a promover la formación de profesores, la introducción de innovaciones educativas y de nuevos modelo curriculares flexibles e integradores.

Asimismo algunos teóricos de la educación como Díaz Barriga[6], plantean que la economía y el empleo vuelven a ser ejes definitorios del currículum para acercar más los planes de estudio al aparato productivo y de servicios, por lo que han expresado sus recomendaciones al respecto. Todo lo anterior obliga a tomarlas como referencias y aplicarlas según nuestros intereses y condiciones socioeconómicas particulares.

En este marco, en los últimos diez años la Universidad Autónoma de Guerrero ha estado inmersa en un proceso de reforma, que tiene como objetivo fundamental transformar a la institución en una universidad pertinente y de calidad y en este sentido, uno de los principales factores que posibilitarán el alcance de ese objetivo, pasa necesariamente por una profunda transformación curricular.

[6] Díaz B. A. El currículo escolar. Surgimiento y perspectivas. 3ª. Ed. Buenos Aires, Capital Federal, Rei Argentina, Instituto de Estudios de Acción Social, Aique, 1996, 88 pp.

2. MODELO EDUCATIVO

El modelo educativo es la concepción de la relación entre la Universidad y la sociedad, el saber, la cultura, el conocimiento y el aprendizaje. Entre sus fines principales está la de orientar la acción universitaria en lo que corresponde a sus funciones sustantivas y adjetivas en materia educativa.

Esto es, la función de la universidad como institución pública y socialmente comprometida, es promover una formación integral y humanista de sus estudiantes para apoyar el desarrollo sustentable del país.

Sus procesos formativos estarán:

- Enfocados hacia una formación profesional, intelectual, humana y social de los estudiantes.
- Centrados en el aprendizaje.
- Centrados en el abordaje inter y multidisciplinario de los temas y problemas.
- Orientados hacia la aplicación del conocimiento adquirido mediante la vinculación con diversos actores sociales en situaciones reales.
- Encauzados a la búsqueda de conocimientos relevantes, tanto básicos como especializados que permitan construir una comunidad de aprendizaje capaz de innovar continuamente el quehacer académico y de cumplir con la misión social de la Universidad.

El Nuevo Modelo Educativo de la UAG tiene su sustento en el consenso generado en el III Congreso General Universitario y se expresa en documentos normativos básicos[7], que, por su carácter innovador y creativo son el fundamento para el diseño de la propuesta de modelo curricular que se presenta en este documento. Sobre todo los resolutivos del III Congreso

[7] ***Ley de la UAG:***
"ARTÍCULO **35.-** La Universidad para el cumplimiento de sus fines desarrollará de manera integrada e interdependiente las funciones sustantivas.
ARTÍCULO 37.- La docencia que imparta la Universidad será integral, centrada en el estudiante, holísta, activa y con énfasis en la producción de aprendizajes significativos.
ARTÍCULO 41.- La Universidad se estructurará en Unidades Académicas, que se organizarán en redes para garantizar la integración de las funciones sustantivas.

General Universitario, que acuerda las características fundamentales del modelo educativo y que a su vez, establece los límites y condiciones que debe cumplir el modelo curricular. Por ello, se convierten en la referencia fundamental para esta propuesta:

- La adopción de una filosofía institucional orientada a *"Formar y actualizar de manera integral y con elevado compromiso social en sus diversas modalidades educativas integral, humanista y ambiental".*[8]
- La búsqueda del desarrollo académico orientado hacia la formación integral del estudiante asociado a un desarrollo social sustentable.
- Cuenta con un alto grado de compromiso social en los procesos de formación, de profesionistas e investigadores en la perspectiva de la generación, difusión y aplicación del conocimiento.
- Retoma los principios básicos de la Declaración Mundial de la UNESCO:[9] aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer, aprender a emprender y aprender a respetar al otro y al entorno.
- Promueve la formación de valores de: solidaridad, responsabilidad, integridad, respeto a la diversidad y tolerancia.
- Contribución con otros actores sociales, en la formulación, comprensión e identificación de líneas de acción de los procesos fundamentales para el desarrollo integral y sustentable de la sociedad, especialmente de la guerrerense.
- Los fundamentos y orientaciones básicas para el diseño o rediseño y evaluación de los planes y programas educativos actuales y futuros de bachillerato, educación superior que ofrecerá la institución.
- En consecuencia, y de conformidad con las orientaciones derivadas del III Congreso, las características del Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Guerrero se presentan a continuación, junto con una breve explicación.

[8] **Artículo 5.** *Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero.,* Pág. 16.
[9] UNESCO (1998). **La educación superior hacia el siglo XXI. Visión y acción**, París, UNESCO.

- La formación de los estudiantes de la UAG si bien responde a las necesidades y condiciones del estado de Guerrero, aspira a que sus egresados se desempeñen, como de hecho lo hacen, en cualquier otro lugar del país o del mundo. Esto es, formar en la perspectiva de la globalidad para actuar localmente. Se trata de un equilibrio difícil que puede ser construido paulatinamente en los procesos formativos y en los curricula de la UAG.
- El Modelo se sustenta en redes que facilitan la articulación de las funciones sustantivas en el proceso formativo, en la flexibilidad y polivalencia de sus planes y programas, así como en la actualización permanente de dichos planes y programas, de su personal académico, administrativo y directivo. Estas redes y las interacciones entre las unidades y funciones de la universidad permitirán incorporar en los planes y programas de estudio el análisis de la situación y características del estado de Guerrero y convertirlas en objeto de aprendizaje e investigación.

2.1. PRINCIPIOS ORIENTADORES

En este marco de política académica que señala el Modelo Educativo, los grandes principios orientadores del quehacer académico de la Universidad Autónoma de Guerrero, serán los siguientes:

EDUCACIÓN INTEGRAL

- Es la formación del ser humano que lo conduce al desarrollo de todos los aspectos (conocimientos, actitudes, habilidades y valores) en el plano intelectual, humano, social y profesional, como resultado de influencias intencionales.
- La educación integral se operará a través de acciones y tareas que realizan los profesores docentes e investigadores para dar cumplimiento a las responsabilidades de formación de recursos humanos y de generación, aplicación, adaptación y difusión del conocimiento. Incluye por tanto todas las tareas relacionadas con la investigación, la vinculación, la difusión, la extensión, así como actividades artísticas,

deportivas, comunitarias, y las necesarias para realizar las funciones sustantivas de la institución y para garantizar la formación integral de los alumnos.

- Los estudiantes contarán con una educación integral, sustentada en los cuatro postulados señalados - aprender a: ser, aprender, hacer y emprender, así como el principio de aprender a convivir con sus semejantes y el medio natural.

EDUCACIÓN CENTRADA EN EL APRENDIZAJE

En virtud de que el modelo educativo está centrado en el aprendizaje, el currículum como expresión de éste, es flexible, es decir, centrado en el aprendiz, e integrador del conocimiento y de los valores humanos. En otros términos, es un currículum integral, abierto a toda la experiencia humana, a todas las realidades y a todos los conocimientos. La centralidad en el aprendizaje es uno de los ejes centrales de la reforma universitaria porque es mucho más que un plan de estudios, es la traducción de nuestra visión totalizadora e integradora de la educación.

La UNESCO ha planteado que la educación superior tiene que adaptar sus estructuras y métodos de enseñanza a las nuevas necesidades. Se enfatiza que se requiere pasar de un paradigma centrado en la enseñanza y la transmisión de conocimientos a otro centrado en la facilitación de aprendizajes significativos y el desarrollo de competencias, transferibles a contextos diferentes en el tiempo y en el espacio. Por lo anterior, los procesos de enseñanza–aprendizaje, así como los programas de estudio de la Universidad Autónoma de Guerrero estarán enfocados hacia el aprendizaje del estudiante[10].

EDUCACIÓN CENTRADA EN EL ESTUDIANTE

Ello significa promover la construcción de nuevos ambientes de aprendizaje propicios para la formación individualizada del estudiante mediante la tutoría que les ayude a tomar decisiones en cuanto a los ritmos, modos y tiempos en que cursará los programas educativos de la Universidad, de acuerdo a un reglamento escolar y a sus necesidades,

[10] En el Artículo 82. Estatuto de la UAG. Se indica que la docencia que imparta la UAG, estará centrada en el estudiante

características, antecedentes académicos y posibilidades de dedicación, generando así un sentido de responsabilidad, libertad y mayor autonomía. Asimismo, una educación centrada en el estudiante estará orientada por métodos y técnicas didáctico-pedagógicas que pongan en el centro de la atención, precisamente, al sujeto aprendente.

FLEXIBILIDAD[11]

Retomando las propuestas de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior de la UNESCO relativas al futuro de la educación superior en el mundo, en la UAG se promoverá una flexibilidad que responda a las siguientes características:

- La innovación deberá tener como eje una nueva visión y un nuevo paradigma de formación de los estudiantes así como una organización flexible de los currícula.
- El abordaje interdisciplinario de los problemas.
- La actualización permanente de los programas educativos.
- La incorporación de nuevos métodos que propicien una adecuada relación entre la teoría y sus aplicaciones prácticas, lo que implica el desarrollo de conocimientos, pero también de las habilidades y destrezas requeridas para facilitar dicha aplicación.
- La formación permanente y el aprender a aprender, a emprender y a ser.
- El fomento de la creatividad y del espíritu de iniciativa.
- El desarrollo integral de las capacidades cognoscitivas y afectivas.
- El fomento del espíritu crítico y del sentido de responsabilidad social.
- La formación del más alto nivel de calidad, tanto en el plano técnico, profesional y científico, como en el plano de la formación de la nueva ciudadanía.
- La transformación de las estructuras académico-administrativas que den soporte a la flexibilidad curricular.

[11] El Artículo 116 del Estatuto de la UAG, señala las atribuciones académicas específicas de cada Unidad Académica se señalan en el reglamento respectivo.

El currículum flexible debe construirse y aplicarse en un proceso gradual y colectivo, buscando la integración de todas las ciencias y habilidades, tomando en cuenta nuestra realidad cultural, desarrollando la creatividad individual y colectiva de la comunidad universitaria y fomentando la integración del conocimiento universal para "pensar globalmente y actuar localmente".[12]

Un rasgo de la flexibilidad en su dimensión académica, lo constituye la posibilidad de que los estudiantes transiten a través de las currícula de diversos programas educativos y de diferentes Unidades Académicas, cuestión que se dificulta en una universidad con una dispersión geográfica como la UAG, pero ello no deberá ser una limitante sino un reto que se tendrá que ir resolviendo en el tiempo, pues no es el elemento central de la flexibilidad.

De acuerdo con lo anterior, las instituciones educativas del nivel superior en lo general, y la Universidad Autónoma de Guerrero en lo particular deberán aprovechar plenamente las tecnologías de la información y la comunicación, que hoy impulsan el desarrollo de nuevas experiencias de aprendizaje.

EDUCACIÓN PERTINENTE Y SOCIALMENTE COMPROMETIDA

La pertinencia es un componente de la formación integral. Hay pertinencia cuando el proceso educativo se proyecta a la realidad del entorno y el momento histórico y cultural, cuando considera para su actuar académico las prioridades, exigencias y necesidades de las comunidades de la región. Se genera pertinencia profesional cuando la educación promueve el aprender a aprender, la flexibilidad a las condiciones cambiantes del entorno, la criticidad constructiva y reflexiva frente a las normas y saberes de una disciplina, cuando se fomenta la capacidad de auto-actualizarse permanentemente, cuando se recrea el conocimiento al servicio de la sociedad, cuando el profesional es respetuoso y solidario con el desarrollo social y cultural. Todo lo anterior conduce a la formación de individuos comprometidos con el bienestar de la sociedad y el entorno y con una actitud de respeto al otro, en un ambiente de democracia.

[12] Nota del Resolutivo E. Estrategias para impulsar la reforma Académica. Reconceptualizar el currículo. Resolutivos del III Congreso General Universitario, Dic. 2001, UAG.

Propiciar la inserción de los estudiantes en el proceso de desarrollo del país que atienda los valores del crecimiento sustentable, la democracia, los derechos humanos y el combate a la pobreza.

La flexibilidad curricular; el abordaje interdisciplinario de los problemas; la actualización permanente de los programas educativos; la incorporación de nuevos métodos de enseñanza aprendizaje, deben propiciar una adecuada relación entre teoría y práctica; la promoción de la creatividad y del espíritu de iniciativa; el desarrollo integral de las capacidades cognoscitivas y afectivas; el fomento del espíritu crítico y del sentido de responsabilidad social; la formación en valores que sustenten una sociedad más democrática y con mayor equidad social; la cooperación interinstitucional y la formación de alumnos en varias instituciones a través de la movilidad estudiantil, son las características que deben prevalecer en la UAG.

Pertinente, de tal manera que se aproxime a las características del entorno natural y humano, al mundo del trabajo, al contexto social, económico y cultural, a los desarrollos científico tecnológicos de hoy, al mundo y la cultura con los cuales contemporizamos. En estos términos la pertinencia busca relacionar el currículo con los fines educativos, las necesidades del medio y del desarrollo social e individual. El compromiso con el desarrollo de la región y del país mediante una formación con una alta pertinencia profesional.

Estos elementos deben propiciar procesos curriculares que fomenten en los profesores y estudiantes de la UAG, que sus acciones académicas, personales y profesionales sean trascendentes.

EDUCACIÓN POLIVALENTE

Los programas educativos de la Universidad Autónoma de Guerrero incorporarán, desde su diseño, los contenidos necesarios para que sea posible que los egresados puedan insertarse en diversas formas de su práctica profesional, además de que cuenten con una sólida plataforma que facilite la incorporación de nuevos conocimientos a lo largo de la vida. Esta polivalencia será posible en la medida en la que los contenidos de los programas educativos enfaticen en los aspectos básicos de la formación; así como en el desarrollo de competencias para la vida

que formarán parte de una etapa de formación común a todos los estudiantes de la Universidad; y competencias profesionales que formarán parte de la etapa de formación profesional de todo plan de estudios.

EDUCACIÓN COMPETENTE

Este principio orientador se refiere a la capacidad idónea, construida en las aulas de la Universidad, para que los egresados solucionen los problemas que corresponden a la formación profesional. Ello implica que los contenidos de los planes de estudio consideren no solamente los conocimientos teóricos propios de una formación, sino que también enfaticen en la identificación de las vías de aplicación de esos conocimientos y en el desarrollo de las habilidades y destrezas necesarias para ello. Al mismo tiempo, se deberá considerar la inclusión, como estrategias de aprendizaje, de: la investigación, el análisis y estudio de casos, así como la solución de problemas, entre otras.

NUEVO MODELO EDUCATIVO DE LA UAG

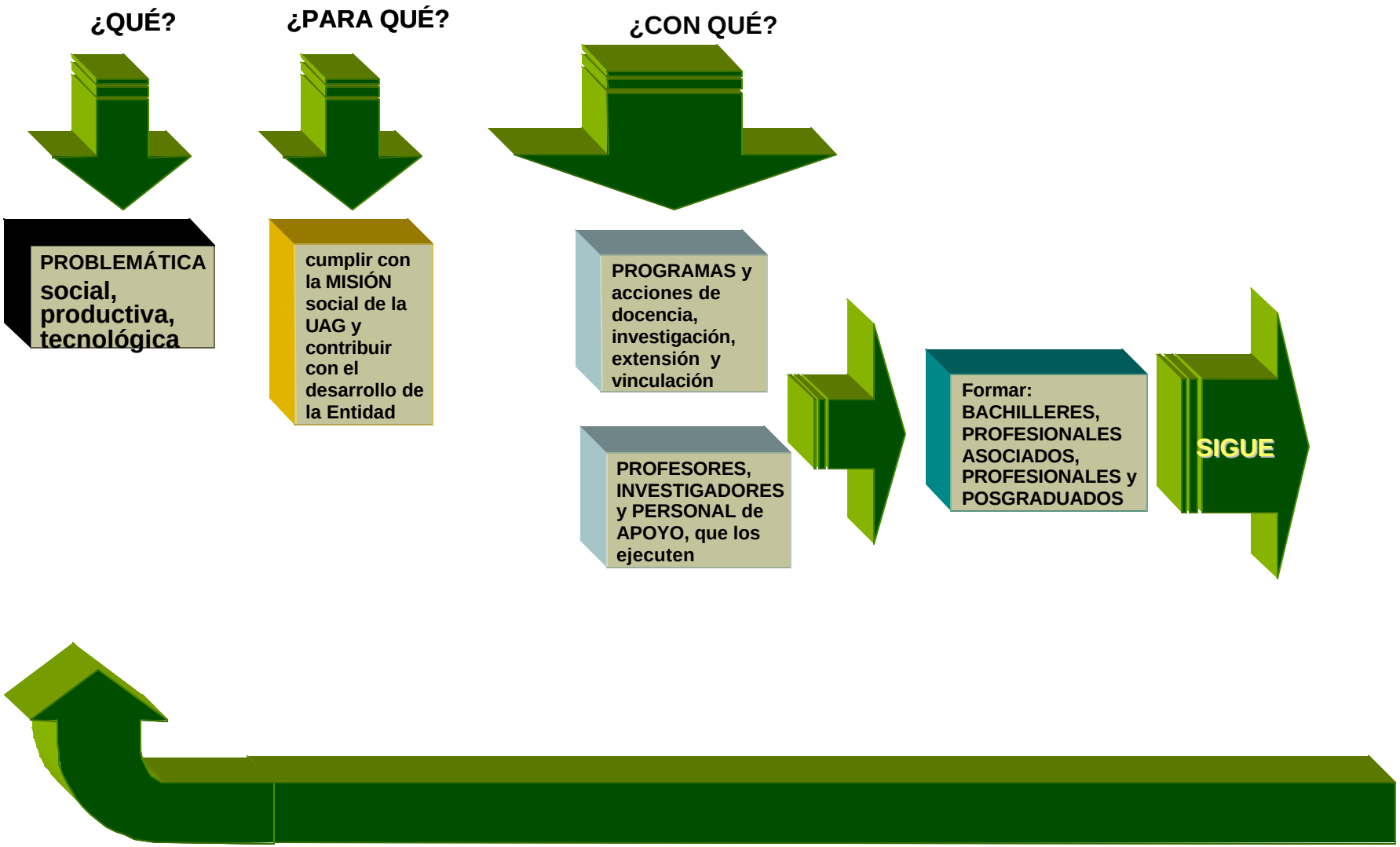

MODELO EDUCATIVO DE LA UAG

¿CÓMO LOS FORMA?

¿HACIA DÓNDE?

INTEGRAL

F. PROFESIONAL
Conocimientos, habilidades y actitudes propios de la profesión

F. INTELECTUAL
Habilidades de pensamiento lógico, crítico, creativo, de trabajo independiente, de comunicación

F. HUMANA Y SOCIAL
Desarrollo de actitudes y valores personales y sociales (emocional, espiritual y corporal); comprensión de la problemática social, trabajo cooperativo, democracia, tolerancia y el compromiso social

PERTINENTE

- En contacto con el mundo de trabajo
- En contacto con las políticas
- En contacto con la cultura y las culturas
- En contacto con profesores y estudiantes

CENTRADA EN EL APRENDIZAJE

- Formación (a su ritmo, con medios preferidos, libertad de consulta)
- Mayor autonomía del alumno
- Curriculums flexibles
- En trayectoria
- En tiempo
- Desesco - larización de la información
- Utilización intensiva de Tec. Educ.
- Mas uso de medios pedagó - gicos

VINCULADA

- Integración de contenidos, actividades y funciones
- Transdisciplinariedad
- Practicas pre profesionales
- Actividades no lectivas
- Servicio social
- Actualización, educación continua y recertificación de competencias

¿HACIA DÓNDE?

- Mercado de Trabajo, nuevos campos y opciones de desempeño
- Problemática social, productiva o tecnológica

3. MODELO ACADÉMICO

El modelo académico es la expresión de las grandes orientaciones de la misión, visión y el modelo educativo institucional y contiene dos aspectos básicos: 1) el modelo curricular y, 2) la estructura organizacional. Esto es, el modelo académico se concreta tanto en la organización curricular deseable para los distintos niveles, como en la organización académica requerida para el funcionamiento del mismo.

3.1. MODELO CURRICULAR [13]

Se entiende por curriculum, el marco en el que se definen las relaciones entre los principales actores del proceso y el papel que a cada uno de ellos se le asigna;[14] es el "plan que norma y conduce explícitamente un proceso concreto y determinado de enseñanza-aprendizaje"[15] en un programa o institución. En él se establece el qué, cómo y cuándo enseñar y aprender, el qué, cómo y cuándo evaluar.

El Nuevo Modelo Curricular (NMC) de la UAG, exige transformar sus tradicionales formas de transmisión del conocimiento centradas en lo unidisciplinar y en la repetición de verdades o "enunciados denotativos".[16] Bajo esta lógica, ya no se requiere formar especialistas en una sola área, sino un nuevo profesional de perfil amplio que maneje los lenguajes y sea capaz de comunicar los conocimientos y adquirir competencias profesionales para aplicarlos en la resolución de problemas. Desde esta perspectiva, se requiere: capacitar a los egresados para el trabajo en equipos competitivos; formar profesionistas con una formación básica y general que les permita permanentemente buscar, seleccionar, analizar, jerarquizar y usar eficientemente la información.

El modelo curricular para el nivel medio superior y posgrado, debido a la naturaleza de los mismos, tendrán que desarrollarse en documentos por separado, los cuales deben de responder a las orientaciones generales del Modelo Educativo. Lo anterior debido a que el nivel medio superior tiene en la actualidad avances importantes respecto a su modelo

---

[13] Artículo 84 Estatuto UAG.
[14] Sánchez S. Maria D. (1995). Modelos Académicos, Temas de hoy en la educación superior No. 8, ANUIES. México. P.5.
[15] Arnaz, José A. (1983). La planeación curricular, Trillas, México. P.9.
[16] Lyotard, J. F. La condición postmoderna. Informe sobre el saber. 5ª. Ed. Traducción de Mariano Antolín Rato. México, Red Editorial Iberoamericana (REI), 1994, 119 pp.

curricular, y solo tendrán que ser retomadas esas orientaciones del Modelo Educativo, por otro lado el nivel de posgrado requiere un tratamiento diferenciado de los otros dos, donde se ponga mayor énfasis al aspecto de investigación y menos al especializante. Sin embargo los contenidos curriculares y las orientaciones didáctico pedagógicas de la licenciatura tendrán que tomar en cuenta los avances que se registren en el nivel medio superior, a fin de vincularlo con el nivel superior y evitar de esta manera repeticiones innecesarias, reforzando el conocimiento adquirido en el nivel medio superior, mismo que permitirá ir modificando paulatinamente los contenidos curriculares sin necesidad de modificar todo el curriculum.

3.1.1. ELEMENTOS DE DIAGNÓSTICO CURRICULAR

La Universidad Autónoma de Guerrero mantiene funcionando 37 programas educativos del nivel licenciatura.[17] La totalidad de sus planes y programas de estudio tienen serias deficiencias, pues no responden ya a los requerimientos de la sociedad actual, como se muestra en un estudio reciente (Bonilla, 2003)[18] en el que se señalan los errores cometidos al diseñar y aplicar los planes de estudio en la UAG entre los más destacables se encuentran los siguientes.

a) El personal de las unidades académicas carece de conocimientos en materia de diseño y desarrollo curricular que le permita construir planes de estudio y programas de aprendizaje con criterios fundamentados que los vinculen a la realidad.

b) Planes de estudio obsoletos con más de 20 años de estarse aplicando. que ante el avance del conocimiento requieren una estructura que permita la actualización constante.

c) Criterios y procedimientos muy heterogéneos para integrar los planes de estudio y los expedientes técnicos correspondientes a su presentación formal.[19]

[17] UAG. Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional. (2002. *Programa Integral de Fortalecimiento Institucional 2.0* (PIFI 2.0), Chilpancingo Gro. Pp.- 22-24.

[18] Bonilla R. 2003. *Memoria de la creación y modificación de los planes de estudio en l a UAG 1962 – 2001 Unidades académicas de educación superior*. Universidad Autónoma de Guerrero; Primera edición, Chilpancingo 39070 Guerrero México. pp. 3-4.

[19] En los planes de estudio tenemos un promedio de 48.8 asignaturas y 405.6 créditos por carrera y 8.3 créditos por asignatura. Sin embargo hay carreras que sólo tienen 20 asignaturas en tanto que otras tienen hasta 70, unas carreras tienen 303 créditos en tanto

d) Contratación de despachos para elaborar o asesorar en la construcción de nuevos planes de estudio, desconocedores del proyecto y la cultura institucional y de la práctica social del ejercicio profesional de las carreras.

e) Mayor atención a la relación política entre grupos, que a categorías de análisis derivadas del proyecto educativo, considerando congruencias o deficiencias en el dominio del diseño curricular. Esto se traduce en curricula que reflejan más las luchas de poder que las necesidades sociales que se pretenden atender.

f) Con mucha frecuencia, el Consejo Universitario responde a las presiones políticas y actúa con desconocimiento de fundamentos básicos, en la aprobación de los planes de estudio.

g) No se asume con responsabilidad y compromiso que la construcción de un plan de estudio al estructurar y definir el tipo de práctica social del ejercicio profesional, implica plasmar una propuesta de orientación respecto a una concepción de mundo, sociedad, cultura, hombre, conocimiento, forma de conocer y relacionarse con el ambiente.

h) Finalmente, la UAG si bien ha sido claustral, censuradora / denunciante de los actos de gobierno, contestataria / reivindicativa, ha refrendado en foros y congresos que aspira a vincularse propositivamente a la problemática social de manera crítica, científica, democrática y popular, condiciones que no se hacen presentes en los planes de estudio, pues esta visión no ha permeado en la realidad institucional.

i) En la mayoría de planes y programas de estudio, no se han incorporado las orientaciones emanadas de la Reforma Universitaria ni los lineamientos de los CIEES.

Por otro lado en el proyecto: *Programa Integral de Fortalecimiento, Innovación Curricular y Acreditación Para el Nuevo Modelo Educativo de la UAG,*[20] y en el Proyecto*: Revisión y actualización curricular de las carreras de nivel licenciatura de la Universidad Autónoma de*

que otras tienen más de 600. También hay variaciones muy marcadas en cuanto al número de créditos por materia ya que algunas son de 2 créditos en tanto que otras tienen hasta 60.

[20] UAG. Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional. (2001. *Programa integral de fortalecimiento, innovación curricular y acreditación para el nuevo modelo educativo de la UAG*. Proyecto aprobado y financiado por la SEP e incluido PIFI 2001 (Número: P/PIFI2001-13-FO-03).

Guerrero,[21] se han analizado los resultados de las evaluaciones realizadas por los CIEES. Una de las deficiencias más notorias, en este tipo de evaluaciones ha sido que, prácticamente la totalidad de sus planes y programas de estudio carecen de actualización y flexibilización curricular (ver cuadro 1).

Cuadro1 Actualización Curricular en la UAG

			Año de última actualización			
Programas	**Tipo de curriculum**	**Total**	**Hasta 1985***	**1986-1990**	**1991-1995**	**1996-2001**
Doctorado	Rígido	3				100 %
Maestría	Rígido	18			11 %	72 %
Especialidad	Rígido	5		20 %	29 %	
Licenciatura	Rígido	37	8 %	5 %	22 %	51 %
Técnico Superior(1)	Rígido	5	nd	nd	nd	40 %
	Total	68				

Fuente: Programa Integral de Fortalecimiento, Innovación Curricular y Acreditación para el Nuev o Modelo Educativo de la UAG, PIFI 2001.
*Hasta antes de 1996, no se habían registrado programas de este nivel

Por otra parte, si por modelo académico entendemos, entre otras cosas a las formas predominantes de organización estructural en la institución de las propuestas, recursos, prácticas y contenidos educativos, tenemos que señalar, desde la perspectiva del currículo flexible, para el caso de la UAG, los siguientes cuestionamientos:

a) Existe un alto grado de aislamiento e incomunicación entre los diversos programas de formación ya sea por área del conocimiento o entre los de diferente orientación.[22]

b) No hay movilidad de profesores y estudiantes entre unidades académicas y al interior de ellas, debido a esquemas laborales rígidos en términos de la titularidad de asignaturas y en el caso de los estudiantes, no existen sistemas de equivalencias de créditos o contenidos de las mismas asignaturas de diferentes programas educativos.

[21] UAG. Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional. (2002. *Revisión y actualización curricular de las carreras de nivel licenciatura de la Universidad Autónoma de Guerrero*. Proyecto aprobado y financiado por la SEP e incluido PIFI 2001 (Número: P/PIFI2002-13-02).

[22] Por ejemplo en el campo del conocimiento de la administración se imparten 70 cursos diferentes pero no existe ningún tipo de coordinación académica entre los 31 programas educativos o las 16 unidades académicas que ofrecen los cursos. Ocurre algo similar en el campo de las matemáticas, estadística, computación, docencia, métodos de investigación, planeación, psicología, etc.

c) Persistencia de métodos pedagógicos tradicionales, centrados en la enseñanza y con escaso uso de recursos tecnológicos. El docente es el centro del proceso educativo, dando lugar un uso excesivo del método expositivo con escasas variantes didácticas.

d) Derivado de lo anterior, el aprendizaje es rutinario y memorístico.

e) Entre un programa educativo y otro existe duplicación de contenidos y, por tanto, de recursos, desaprovechándose oportunidades valiosas para la colaboración.

f) Escasa vinculación con el entorno social y productivo, esta se da como iniciativa de los investigadores pero no como una política institucional desde los programas educativos.

g) La formación básicamente es disciplinaria y sólo en casos aislados se presentan proyectos o actividades que involucren a diversas disciplinas o programas.

h) En la comunidad académica se percibe resistencia al cambio y a la innovación educativa, fundamentalmente derivada de una formación que privilegia lo disciplinar y omite los aspectos didáctico - pedagógicos.

i) Imposición de un aparato administrativo altamente burocratizado, desvinculado poco comprometido con las tareas sustantivas.

j) Existe una alta centralización y concentración del poder que impide, retrasa o dificulta la toma de decisiones.

k) Existencia de una estructura sindical, con escasa incidencia para promover los cambios académicos.

l) Existencia de un sistema de relaciones laborales controlado solo por el Contrato Colectivo donde hay poca reglamentación del trabajo académico.

3.1.2. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO CURRICULAR

En este sentido los elementos que caracterizan al modelo curricular de la UAG son: la formación integral, la integración de las funciones sustantivas y de los niveles de estudio, la flexibilidad y la equivalencia de créditos.

3.1.2.1. Formación Integral

La formación integral, entendida como aquella que posibilita el desarrollo de los estudiantes como personas y como miembros de la sociedad en todas sus dimensiones: intelectuales, físicas, afectivas, éticas y estéticas, y con ello lograr una educación en consonancia y armonía con el entorno socio-ambiental a partir de la interiorización y vivencia de los valores éticos y sociales perseguidos.[23]

3.1.2.2. Integración de Funciones Sustantivas y de Niveles Educativos

En cuanto a la integración que deberá establecerse entre las funciones sustantivas en los diferentes niveles de estudio que oferte la UAG, éstas se considerarán en un mismo espacio pedagógico para contribuir a la formación integral del estudiante. Así, la docencia se concibe como el ámbito en el que se exponen y recrean los avances de la investigación y a su vez, ésta es un medio para el logro de aprendizajes significativos a través del proceso de docencia y la vinculación es el espacio de aplicación de los conocimientos adquiridos.

En este sentido es necesario especificar que la investigación será definida en cada plan de estudios; donde se reconocerán las diferencias existentes entre las ciencias (sociales, naturales, etc.). Sin embargo dicha investigación cumple dos funciones distintas en el modelo: 1) como estrategia de aprendizaje para favorecer la formación por encima de la mera información; 2) como un contenido curricular especifico en el que el estudiante desarrollará las habilidades investigativas para el análisis de los problemas, la búsqueda del conocimiento y el planteamiento de sus soluciones.

Congruente con este modelo, el profesor diversificará sus funciones de manera equilibrada dependiendo de cada programa educativo, donde se cultivarán líneas de generación y aplicación de conocimiento, ejercicio y apoyo a la docencia, las tutorías, la gestión universitaria y las actividades deportivas y de las artes, siendo reconocidas estas en una nueva relación pedagógica y laboral con la institución y los estudiantes.

---

[23] Ahora bien, el concepto de Formación Integral está relacionado con lo que se denomina el *Curriculum Oculto*, del que la misma UNESCO reconoce que:

> *"El conocimiento no basta por sí solo para constituir la cultura. Este debe extenderse al conjunto de las funciones educativas intrínsecas (currículo oculto) en donde se pongan en juego el conjunto de relaciones de la profesión, de la familia, de los grupos sociales, de las comunidades profesionales, etc.".*

3.1.2.3. Flexibilidad

La **flexibilidad** del modelo académico, se identifica con una oferta diversa de trayectorias, con la aceptación de una diversidad de competencias, ritmos, estilos, valores culturales, expectativas, intereses y demandas, que pueden favorecer el desarrollo de los estudiantes, con la capacidad de los usuarios del proceso formativo para escoger el contenido, el momento y los escenarios de sus aprendizajes, entre otras posibilidades.

La flexibilidad, tal como se concibe en el Modelo, promueve la diversificación de opciones de formación profesional al incorporar nuevos contenidos temáticos, actualizados y pertinentes; facilita la movilidad de estudiantes y profesores y suscita la organización curricular basada en créditos y equivalencias. Esto tendrá como resultado que las opciones formativas se diversifiquen para responder de mejor manera a las vocaciones y características de los estudiantes.

Este enfoque se sustenta en la articulación de los contenidos de formación profesional, de la articulación de los académicos y estudiantes en grupos inter y multidisciplinarios de trabajo o de investigación, para la solución colegiada de problemas de la realidad social, a nivel intra y extrainstitucional de tal manera que permita la incorporación de nuevos conocimientos, informaciones, métodos y tecnologías, así como las formas de evaluarlos, aplicarlos y entregarlos a todos los usuarios.

En ese sentido, la flexibilidad posee las siguientes bondades:[24]

a) Posibilita que las actividades de aprendizaje se seleccionen considerando los requisitos de los programas y las características de los estudiantes.

b) Facilita que la determinación de los cursos, seminarios y actividades a desarrollar por los estudiantes sea realizada fundamentalmente por un tutor que se asigna a cada estudiante. Esto facilita una educación personalizada.

c) Eleva el rendimiento académico y escolar en las esferas institucional y social al aumentar el nivel de competitividad laboral y presencia social de sus egresados.

[24] Sánchez M. D. (1995). *Modelos académicos* . ANUIES no. 8 Colección Temas de Hoy en la Educación Superior. México. D. F.

d) Propicia la incorporación de nuevas experiencias educativas apoyadas en un trabajo eficaz y eficiente por parte de quienes operan el currículum.

Estos elementos se traducen en términos del diseño curricular en las siguientes indicaciones operativas:

a) Presentar la posibilidad de selección de trayectorias formativas a los estudiantes.

b) Plantear turnos, horarios y profesores a elección del estudiante de acuerdo con reglas previamente establecidas.

c) Plantear la posibilidad de ajuste a tiempos de dedicación diferentes de modo que los estudiantes puedan seguir ritmos distintos en el avance de sus estudios.

La flexibilidad en tiempo posee las siguientes dimensiones:

a) El currículo estará sujeto a la revisión constante y la aparición de nuevas necesidades o adelantos científicos y/o tecnológicos puede determinar los reajustes inmediatos.

b) El estudiante no estará sujeto en sus estudios a bloques de tiempo (años, semestres, etc.) Su promoción es por cursos y niveles.

c) La duración mínima y máxima de cada programa educativo se determinará en función de las características del mismo.

La flexibilidad en la especialización

El currículo estará dividido en etapas que son conjuntos orgánicos de curso destinados a desarrollar competencias en el estudiante para ejercer con eficacia una determinada rama de la profesión. Cada área de especialización [25] constará de un conjunto de créditos que el estudiante debe completar escogiéndolos de un listado que le ofrece el programa académico, sin más restricciones que las que determinen los cursos que cuenten con prerrequisitos. De esta manera el estudiante le imprime a sus estudios profesionales el sentido o matiz de su vocación o preferencia entre las opciones que el programa en el que esté inserto pone

[25] Se refiere a las áreas de especialización de la licenciatura, no se refiere a las especialidades del posgrado.

a su disposición, de sus cursos electivos, que puede tomar de otros programas de la UAG o de otras Instituciones de Educación Superior.

En este sentido la flexibilidad es la que hará posible la movilidad de estudiantes y profesores, sin atentar contra los derechos contractuales de estos últimos. Lo que quiere decir, que esta movilidad podrán ejercerla aquellos profesores y estudiantes que así lo deseen, como resultado de estudios que se realicen para tal efecto.

3.1.2.4. Sistema de créditos

La unidad de valor o crédito de cada materia o actividad académica se computará de la siguiente manera:[26]

a) En clases teóricas, seminarios u otras actividades que implican estudio o trabajo adicional, una hora clase-semana-semestre o equivalente, corresponde a dos créditos.

b) En los laboratorios, talleres u otras actividades que no implican estudio o trabajo adicional, una hora-semana-semestre o equivalente, corresponde a un crédito.

c) El valor en créditos de actividades clínicas, de prácticas para el aprendizaje, de trabajos de investigación y otros similares que forman parte del plan de estudios y que se realicen bajo supervisión autorizada, se computarán globalmente en el propio plan de estudios, según su duración e intensidad[27].

d) Los créditos se expresarán en números enteros.

e) La sobrecarga de créditos para alumnos sobresalientes, será autorizada por el tutor en los términos y condiciones que para el efecto establezca la academia correspondiente.

f) En todos los programas el alumno tiene derecho a contar con una asesoría que orientará, sugerirá y determinará conjuntamente con los alumnos las materias que éstos cursarán en cada ciclo escolar.

[26] Tomado de: ANUIES, Acuerdos de Tepic, Revista de la Educación Superior, No. 4, 1972.
[27] Dado que la diversidad de programas de estudio que ofrece la UAG es muy amplia, queda al diseño del programa, tanto la forma de integrar la investigación (y otras actividades de aprendizaje), que se orienta y es indispensable en el modelo, como los créditos que tendrán.

En la Universidad Autónoma de Guerrero independientemente de la modalidad que adopten los planes de estudios, para determinar la duración de los mismos, se atenderán los siguientes criterios:

a) Un mínimo de 200 créditos para estudios de Técnico Superior u otras opciones terminales que tengan como antecedente académico el bachillerato.

b) El valor en créditos del bachillerato será de ciento ochenta como mínimo y de trescientos como máximo, sin incluir las actividades o asignaturas de preparación para el trabajo.

c) Un título de técnico profesional a nivel de licenciatura (salida lateral) tendrá un valor en créditos de ciento cincuenta como máximo.

d) El valor en créditos de una licenciatura será de trescientos como mínimo y cuatrocientos cincuenta como máximo, pero será cada cuerpo colegiado el encargado de establecer el número exacto, siempre dentro de los límites señalados.

3.1.3. PERFILES CURRICULARES

Son el conjunto de conocimientos, habilidades actitudes y valores que deben estar coherentemente relacionados con el los fines del modelo educativo y derivadamente expresados en los objetivos generales y con los específicos de las asignaturas que conforman cualquier plan de estudios.

3.1.3.1. Perfil de Ingreso

Lo constituyen el conjunto de los conocimientos, capacidades, habilidades académico-profesionales, valores y rasgos esenciales de personalidad que se desean en el aspirante, de acuerdo al nivel educativo y al programa escolar correspondiente.

Los estudiantes que ingresen a la Universidad Autónoma de Guerrero, en cualquiera de sus programas y niveles, deberán contar con:

a) Los conocimientos y habilidades básicas, del nivel educativo previo al que aspiran, de tal manera que respondan a un eficiente desempeño en el nivel al que solicitan su ingreso.

b) Asimismo, deberán contar con las actitudes y valores necesarios para responsabilizarse de su proceso formativo.

c) Asumir una posición activa frente al estudio y el desarrollo de los proyectos y trabajos requeridos.

d) Coincidir con el ideario y principios establecidos en el Nuevo Modelo Educativo.

3.1.3.2. Perfil de egreso

En él deberán describirse las características en cuanto a conocimientos, habilidades, capacidades, actitudes, valores y rasgos esenciales de personalidad que se proponen sean alcanzados por los egresados a través del currículo, en base a las diferentes esferas cognoscitiva, afectiva y psicomotora.

Todo egresado de la Universidad Autónoma de Guerrero, independientemente del nivel y programa educativo que hubiera cursado, habrá integrado a su formación los conocimientos, actitudes, valores y habilidades que la Universidad promueve en su Ley Orgánica y en su modelo educativo.[28]

3.1.3.2.1. Conocimientos:

Cualquier egresado de la UAG contará con:

Una formación integral que le haga posible articular conocimientos y capacidades científicas, técnicas y humanistas que le permitan comprender, apreciar y valorar su propio ser, a sus congéneres y los aspectos fundamentales de su entorno para así estar en condiciones de enfrentarse a una realidad en constante cambio.

Una formación profesional sustentada en conocimientos básicos, formativos del área de su profesión y que tengan aplicación directa a la realidad.

Conocimientos de su medio que le den capacidad para transformarlo desde su campo profesional, para contribuir al desarrollo sustentable de la región.

[28] El conjunto de elementos que prefiguran el perfil del egresado es producto de la reflexión del grupo de académicos que participaron en el taller sobre Modelo Educativo, que se realizó en los meses de marzo-abril de 2003.

Conocimiento de las posibilidades de su carrera y de su profesión generando nuevas formas de ejercicio profesional, que sean aplicables al entorno diversificando su campo laboral.

3.1.3.2.2. Actitudes y aptitudes

- Aprecio y valoración del conocimiento y disposición al autoaprendizaje permanente.
- Búsqueda de propuestas alternativas.
- Actitud proactiva (anticipatoria).
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Facilidad para comunicarse eficientemente.
- Capacidad para trabajar en ambientes diversos.
- Capacidad para mediar y resolver conflictos.
- Capacidades para el liderazgo.
- Reflexivo, participativo, propositivo.

3.1.3.2.3. Valores

La formación en valores debe integrar el aprendizaje y el desarrollo de actitudes que permitan una formación para el cambio y orientada a la acción.

El desafío de nuestra universidad para enfrentar el proceso de transformación, supone, en primer lugar, el convencimiento y la responsabilidad de cada profesor de asumir de forma consciente la labor educativa y político-ideológica de los estudiantes. “La orientación consciente hacia la formación de valores es una condición básica, pero no suficiente, se requiere además, de una preparación que se inserte coherentemente en el programa de actualización y capacitación de los profesores”.

Lo anterior requiere de un programa de capacitación a profesores universitarios para el logro de una práctica docente educativa que contribuya al desarrollo de valores en los estudiantes, debe sustentarse en los principios: ético, social, psicológico, pedagógico y metodológico que se trabajarán en el nuevo Modelo Educativo.

En cuanto a valores y actitudes, nuestros egresados habrán desarrollado o consolidado, durante su proceso formativo, los siguientes:

- Alto grado de compromiso social.
- Tolerancia, solidaridad, responsabilidad, democrático.
- Profesionales íntegros, sin una brecha entre lo que se dice y lo que se hace (consecuentes). Que no se abandonen los valores a la primera dificultad (persistentes).
- Decisión para contribuir al cambio social (disposición para el cambio).
- Sus valores se habrán transformado en un código ético que dé congruencia a lo que se piensa, se dice y se hace, siempre en beneficio de la sociedad.
- Aprecio, valoración y disfrute frente a las diversas expresiones culturales y artísticas de su pueblo y sociedad.
- Congruencia para transformar la realidad en beneficio de la sociedad.
- Respeto hacia el otro.
- Amor al trabajo, como un espacio para la realización plena del ser humano.
- Responsabilidad para el cumplimiento de compromisos de carácter social, familiar y personal.
- Profunda vocación humanista.
- Pluralidad ante la diversidad de opiniones.

3.1.3.3. Perfil del profesor

Producto de las reflexiones en torno al Modelo Educativo para la UAG; el perfil del profesor, tendrá que ser afín con la filosofía, los fines, la misión y la visión institucional. Esto incluye tanto el reconocimiento de los profesores del perfil mínimo aceptable e incluso del perfil deseable en términos del PROMEP con implicaciones directas en el sentido de que toda la planta académica deberá tener la misma habilitación académica requerida por el nivel correspondiente. En este sentido, el perfil del profesor debe ser aquel que considere las características deseadas de todos los académicos que contribuirán a la formación profesional de nuestros estudiantes.

El profesor será un orientador y facilitador en la adquisición de los aprendizajes significativos. Además de que participe en cuerpos académicos en donde cultivará líneas de generación y aplicación de conocimientos, apoyará a sus alumnos mediante tutorías personalizadas y realizará actividades de gestoría, como ser humano y profesional de la educación, deberá poseer cualidades, atributos, habilidades, valores y conocimientos, que contribuirán a proporcionar identidad a la formación profesional de los egresados mediante el ejemplo, mismas que se pueden desglosar de la siguiente manera:

3.1.3.3.1. Área personal

Son las actitudes requeridas en el profesorado que son compatibles con la filosofía de la UAG al mostrar decisión para incidir y coadyuvar en los cambios del entorno, al contribuir directamente en la formación integral del estudiante.

- Honesto
  Habla con la verdad y no participa en ningún tipo de corrupción.
- Respetuoso de las opiniones diferentes a las propias
  Acepta opiniones distintas a la suya y manifiesta su desacuerdo sin imponerse.
- Responsable individual y socialmente
  Cumple con sus compromisos personales (familia y trabajo) como con sus compromisos sociales (obligaciones ciudadanas y participación en su comunidad).
- Empático
  Busca entender e interrelacionarse con sus semejantes.
- Íntegro
  Vive plenamente las dimensiones de su personalidad (física, espiritual y social).
- Justo
  Evalúa de una manera objetiva, considera que todas las personas tienen los mismos derechos y oportunidades, no tiene preferencias.
- Discreto
  No alardea de lo que hace, trata cualquier situación confidencial sólo con los directamente involucrados.

- Proactivo

  Con iniciativa favorable al cambio.
- Crítico-propositivo

  Que participe constructivamente en el mejoramiento y superación de la institución.

3.1.3.3.2. Área profesional y docente

Son las cualidades necesarias para el buen desempeño y desarrollo del profesional docente en su calidad de conductores y facilitadores de procesos de transmisión, generación, aplicación y difusión del conocimiento:

- Competente en su profesión

  Dominio certificado o validado de en su área de conocimiento o especialidad.
- Capacidad docente

  Con habilidades validadas o certificadas en el dominio del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Compromiso con la enseñanza-aprendizaje

  Actitudes y acciones que reflejen su interés genuino en la práctica del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Trabajo en equipo

  Capaz de integrarse a grupos, aportar ideas y llevarlas a cabo en forma solidaria.
- Cumpla con lineamientos institucionales

  Actúa de acuerdo a las normas, políticas y lineamientos establecidos en los documentos oficiales de la UAG.
- Abierto a sugerencias de mejora

  Acepta críticas o propuestas para el mejor desempeño de su trabajo.
- Actualización constante

  Promueve su propio desarrollo como docente, investigador, gestor, tutor y en la práctica profesional de su campo de especialidad.
- Capaz de adaptarse a los cambios
- Competente en el manejo de nuevas tecnologías
- Dominio de los idiomas pertinentes a su desempeño profesional

- Con grados y postgrados en universidades acreditadas
- Reconocida productividad en su área
- Tiene una visión integral de su función académica

3.1.3.3.3. Área institucional.

Son los atributos distintivos necesarios en el profesor para un mejor desempeño en su calidad de miembro de una organización compleja como es la universidad:

- Vive y promueve los valores de la UAG

  Por ello, participa activamente en el proceso de formación integral de los estudiantes.
- Comprometido con el proyecto educativo de la institución

  Participa en la construcción de la visión de futuro de la Universidad y contribuye al cumplimiento de su misión institucional.
- Promotor de la participación de los alumnos

  Establece un diálogo claro, preciso y oportuno de ideas y sentimientos.
- Comprometido con la formación de los alumnos

  Impulsa en cada uno de sus alumnos el logro de sus metas por medio del cumplimiento de los objetivos del curso que imparte.
- Innovador y creativo en las actividades docentes

  Búsqueda constante de nuevos y mejores enfoques metodológicos que promuevan retos académicos en los estudiantes.
- Comprometido con una actitud de servicio

  Capacidad de salir de sí y pensar en los demás.
- Exigente

  Busca el logro de metas y el cumplimiento de las políticas definidas en su programa de trabajo y por el departamento o academia.

3.1.4. ESTRUCTURA CURRICULAR

El nuevo modelo curricular de la UAG se deriva del Nuevo Modelo Educativo en la Ley y en su Estatuto. El currículo se estructura en tres etapas y cuatro ejes transversales. Las primeras tienen una connotación de temporalidad y están determinadas por las grandes áreas de formación de los profesionales: la institucional, la profesional y la de integración y vinculación. Los ejes tienen una connotación de transversalidad y penetran todos los cursos, actividades docentes, de aprendizaje y de formación de valores que se consideran en el currículo y que están relacionadas con la formación: intelectual, humana, social y profesional.

Es importante precisar que el Modelo Educativo está diseñado para operar en todos los niveles de la UAG, ya que la aplicación de sus principios orientadores corresponderá a las necesidades y orientaciones que el III Congreso General Universitario planteó para la formación de los estudiantes en cada uno de los niveles.

3.1.4.1. ETAPAS DE FORMACIÓN

El establecimiento de etapas para la formación de los estudiantes en los diversos programas educativos de la Universidad facilita el diseño curricular acorde al conjunto de lineamientos ya establecidos y permite plasmar los propósitos de la Reforma Universitaria en la oferta académica institucional, independientemente de la zona geográfica o el área de que se trate. Esta estructura es, a su vez, flexible, ya que establece, para cada etapa curricular, los rangos para determinar el peso específico de cada etapa en un curriculum determinado; ello permite reconocer las diferencias derivadas por el área del conocimiento y las particularidades y requerimientos del futuro ejercicio de una profesión.

Es necesario precisar que las etapas no establecen límites rígidos para transitar entre ellos, sino que existe una determinada permeabilidad de tal manera que el estudiante puede transitar entre las etapas contiguas dependiendo del grado de avance que vaya logrando.

En la propuesta de la UAG, las tres etapas tienen un propósito claramente definido.

Son tres las etapas de formación en la licenciatura:

I. Etapa de formación Institucional.
II. Etapa de formación profesional.
   a. Núcleo de formación básica por área disciplinar.
   b. Núcleo de formación profesional específica.
III. Etapa de integración y vinculación.

La etapa de **formación institucional** es común para todos los programas independientemente del área disciplinar a la que correspondan y con ella se pretenden generar las condiciones iniciales necesarias para cursar en mejores condiciones, los estudios universitarios. La etapa de **formación profesional** está dedicada a proporcionar al estudiante las herramientas conceptuales y conocimientos de carácter general, inherentes al campo disciplinar a la que pertenece su programa y las propias de la profesión. En la etapa de **integración y vinculación** se enfatiza en los procesos de integración de los conocimientos y habilidades desarrolladas para la resolución de problemas regionales y de su profesión además de facilitar la vinculación directa con el campo profesional y generar habilidades básicas para la investigación.

Lo anterior considera la culminación de estas tres etapas, para aquellos estudiantes que concluyan una carrera a nivel de licenciatura en cualquier programa educativo de la UAG, pero no necesariamente tendrán que transitar por estas, ya que cada programa educativo tendrá que definir salidas laterales, que permita a los egresados incorporarse al mercado laboral como **Técnico Superior Universitario**, con los conocimientos necesarios para desempeñarse en diferentes ámbitos, pero sin los niveles de especialización o de profundización del conocimiento que lleva una licenciatura como tal.

NUEVO MODELO CURRICULAR DE LA UAG

FASE DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL

Instruye, promueve y desarrolla la adquisición de **valores, conocimientos y habilidades** de carácter inter y multidisciplinario, metodológico, instrumental y contextual, con los cuales el estudiante será capaz de **comunicarse eficazmente y sentar las bases para el estudio de la carrera**

- Habilidades para la comunicación de las ideas.
- Manejo de Tecnologías de Información y Comunicación
- Pensamiento lógico, heurístico y creativo.
- Análisis del mundo contemporáneo

10 al 15% del total de créditos

FASE DE FORMACIÓN PROFESIONAL

FORMACION BASICA POR AREA DISCIPLINAR

Facilita al estudiante las **herramientas conceptuales y conocimientos de carácter general** inherentes al campo disciplinar y cultural en el que se inscriben un conjunto de carreras afines

Obligatorias
Optativas

10 al 20% del total de créditos

FORMACION PROFESIONAL ESPECÍFICA

Aporta los **fundamentos científicos, metodológicos y técnicos, propios de la carrera y del mercado de trabajo profesional**, que se requieran

Obligatorias
Optativas
Materias electivas

40 al 60% del total de créditos

FASE DE INTEGRACION Y VINCULACION

Completa los conocimientos, habilidades y valores desarrollados, **con problemas de su profesión, además de vincularlo directamente con el campo profesional** para que aplique sus conocimientos adquiridos o los trascienda en la solución de problemas del mismo.

Habilidad y disposición para resolver problemas profesionales
Estancias preprofesionales
Servicio social
Seminario de Titulación
Actividades no lectivas (Seminarios, congresos, conferencias, etc.)

15 al 30% del total de créditos

Etapa de formación institucional

En esta etapa los estudiantes adquirirán conocimientos, habilidades y valores de carácter inter y multidisciplinario, metodológico, instrumental y contextual fundamentales, que le permitan introducirse al estudio de una carrera universitaria de manera exitosa. Estos conocimientos y habilidades están directamente ligados a la comunicación de las ideas, al manejo de los medios y métodos tecnológicos de información actuales, al desarrollo del pensamiento matemático y a la comprensión del mundo contemporáneo. Esta **primera etapa** implica la definición de asignaturas comunes para todos los programas educativos,[29] en ella se promoverá la adquisición de valores, conocimientos y habilidades característicos del modelo educativo de la UAG del carácter arriba enunciados.

Uno de los propósitos fundamentales de esta etapa es la adquisición de valores, competencias y habilidades básicas de aprendizaje necesarias para que el estudiante pueda desarrollarse con una mayor eficiencia y eficacia a lo largo de sus estudios y de su vida profesional. Al campo de la comunicación de las ideas corresponde asignaturas como: Lectura, redacción y comunicación de las ideas en su lengua materna e inglés. Para el manejo de medios y métodos tecnológicos de la información y la comunicación, corresponde la computación y su desarrollo tecnológico. Para la comprensión e incidencia en el entorno corresponde el Desarrollo del Pensamiento Matemático y el Análisis del mundo contemporáneo. Se parte del supuesto de que los conocimientos y habilidades que en esta etapa se adquieran son el fundamento a todo conocimiento profesional, además de la creatividad y adaptabilidad: "No se trata solamente de que el ambiente competitivo exige poder leer, escribir, calcular y usar símbolos matemáticos, recurrir al pensamiento lógico y a otras competencias de orden lingüístico o comunicativo, cualquiera que sea la tarea. Se trata de una específica manera de concebirlas, adquirirlas y aplicarlas…".[30] El contenido, las indicaciones metodológicas y las formas de evaluación de cada una de las asignaturas serán diseñados, de manera colegiada, por personal académico de las distintas Unidades Académicas y regiones del nivel de licenciatura.

---

[29] Estas asignaturas podrán organizarse modularmente con sus matices por área del conocimiento, de tal manera que el alumno que domine todos los módulos, mediante un examen previo, pueda acreditársele y avanzar en algunas asignaturas de la siguiente etapa.
[30] Rojas, Eduardo (1999). *El saber obrero y la innovación de la empresa,* Montevideo, OIT-CINTERFOR.

En lo que se refiere al Nivel Medio Superior, los contenidos de las áreas del conocimiento también se revisarán, para ir modificándolos a medida que los resultados de la reforma en este nivel lo vayan requiriendo; lo que quiere decir, que los contenidos se irán haciendo cada vez más complejos en la medida que los estudiantes vayan demostrando mejores calificaciones y en este sentido hacer más congruente la formación de los bachilleres de la UAG con el perfil de ingreso que requiere el nivel superior y de esta manera establecer el mecanismo que permita la integración que necesariamente debe existir entre los diferentes niveles educativos de la UAG.

En síntesis, una estructura como la propuesta permite contar con orientaciones generales derivadas del modelo educativo y curricular, al mismo tiempo que deja espacios para que se reconozcan las diferencias en las diversas disciplinas que cultivan las unidades académicas y entre los programas que éstas ofrecen.

3.1.4.1.1. Etapa de formación profesional

Esta etapa se compone a su vez de dos grandes núcleos de formación: la formación básica disciplinar y la formación profesional especializante.

3.1.4.1.1.1. Núcleo de formación básica disciplinar

Buscará proporcionar al estudiante las herramientas conceptuales y conocimientos de carácter general propios del campo disciplinar y cultural en el que se inscribe un conjunto de programas afines. Concierne a la agrupación de asignaturas orientadas al campo específico de la disciplina; donde se desarrollan contenidos orientados a consolidar una formación teórica que proporciona al estudiante las herramientas conceptuales y conocimientos de carácter general inherentes al campo disciplinar y cultural en el que se inscribe un conjunto de carreras afines. Aquí adquirirá **competencias disciplinares**, que dotarán de identidad a una profesión determinada, se orientará hacia la adquisición de un conocimiento y experiencia práctica de una disciplina. Se integrará por las asignaturas que proporcionen conocimientos teóricos y recursos metodológicos específicos de un campo disciplinario y práctico del ejercicio profesional.

3.1.4.1.1.2. Núcleo de formación profesional especializante

Estará integrado por los fundamentos científicos, metodológicos o técnicos propios de la profesión y requeridos por la práctica profesional y el mercado de trabajo. Se orientará a la formación especializada y dará profundidad a la carrera o profesión elegida por el alumno; de hecho se puede afirmar que al término de esta fase, el estudiante ya domina las competencias básicas para el ejercicio de una profesión de nivel técnico-superior. Es la **formación profesional** que profundiza en una disciplina determinada, se orienta a ofrecer una panorámica de la complejidad de la demanda social de cierta profesión. Se integra por asignaturas estrechamente ligadas a los posibles campos laborales. En el transcurso de este núcleo, el estudiante estará, dependiendo de cada programa educativo, aproximadamente en el tercer año de estudios, por lo que para obtener el titulo de TSU, habría que precisar según el caso, los contenidos y el número de créditos dentro del rango, para extender el certificado de este nivel.

3.1.4.1.2. Etapa de integración y vinculación

Esta etapa permitirá al estudiante **integrar conocimientos y habilidades** desarrollados para la solución de problemas propios a la profesión y los estrechamente ligados a ella, además de vincularlo directamente con el campo laboral para que aplique o trascienda mediante la investigación, los conocimientos y habilidades adquiridas.

Es la conjunción de la **experiencia práctica con el análisis conceptual** Integrando los conocimientos, habilidades y valores desarrollados durante el proceso formativo con problemas de su profesión, además de vincular al estudiante con el campo profesional para que aplique los conocimientos adquiridos o los trascienda en la solución de problemas del mismo.

Es una **fase de integración** que se organiza mediante la identificación, planteamiento e identificación de la solución de problemas profesionales y de aplicación creadora de las soluciones al entorno de incidencia; es la culminación de la formación que termina con la graduación a nivel de licenciatura. Es deseable que los estudiantes no sólo puedan plantear soluciones a problemas concretos, sino que puedan proponer aquellas que permitan trascender el conocimiento enriqueciendo sus aportes mediante trabajos de investigación que se ajusten a los cánones científicos actuales.

Esta última fase de integración y vinculación se podrá desarrollar en diversas Unidades Académicas, en donde se ofrecen las opciones de especialización profesional acordes a los intereses de los estudiantes. Es la etapa de la formación que fomenta la integración de la profesión con otras de la misma área o áreas distintas, se orienta a conformar un pensamiento y trabajo transdisciplinario; así mismo, facilitará el trabajo colaborativo entre las Unidades Académicas, las redes y los colegios.

3.1.4.2. EJES TRANSVERSALES DE FORMACIÓN

La transversalidad es un enfoque dirigido al mejoramiento de la calidad educativa, y se refiere básicamente a una nueva manera de ver la realidad y vivir las relaciones sociales desde una visión holística o de totalidad, que busca superar la fragmentación de las áreas de conocimiento, la aprehensión de valores y formación de actitudes, la expresión de sentimientos, maneras de entender el mundo y a las relaciones sociales en un contexto específico. Es la estrategia que hace posible introducir las preocupaciones de la sociedad, tanto en el diseño curricular como en las prácticas educativas. Desde esta visión se busca aportar a la formación integral de las personas en los dominios cognoscitivo, procedimental y actitudinal; es decir, en los ámbitos del saber, saber hacer y del saber ser, a través de los procesos educativos; de manera tal que los sujetos sean capaces de responder de manera crítica a los desafíos históricos, sociales y culturales de la sociedad en la que se encuentran inmersos.

Estos ejes tienen una connotación de Integralidad, es decir, articulan, penetran y se desarrollan a través del Plan de Estudio como una propuesta amalgamadora; apuntalan directamente la formación integral de los estudiantes; que no comprenden únicamente la enseñanza y el aprendizaje de saberes científicos, tecnológicos y la aplicación de éstos, sino una educación interdisciplinaria y humanística, que trasciende a la sociedad, por ello, se ubican como parte integral del conocimiento institucionalizado y se vinculan estrechamente con los propósitos curriculares de la formación y preparación para la vida. En la búsqueda de equilibrios curriculares, los temas transversales tienen una mirada de futuro, una visión multidimensional del currículum, ubicándose tanto en el currículum explícito como en el implícito, en el manifiesto como en el oculto.

Los ejes transversales se pueden clasificar de acuerdo a su correlación con los fines y propósitos del modelo educativo.

Eje heurístico. Este eje basa su pertinencia en razón de que, las disciplinas científicas en general, han sido desarrolladas en buena parte debido a la necesidad de resolver problemas. Por eso este eje comprende el desarrollo de habilidades y capacidades para resolver problemas. Se asume que el aprendizaje se construye cuando el alumno se enfrenta a la realidad, maneja información a través del análisis, el debate y la investigación. Como estrategia para el tratamiento de este eje, los contenidos curriculares no deberán abordarse como elementos abstractos y descontextualizados sino desarrollar una orientación hacia la búsqueda de la solución de problemas de manera eficaz y creativa.

Eje teórico-epistemológico. Este eje se refiere a las formas de aproximarse al conocimiento; se sustenta en el estudio de la construcción, sistematización y formalización del conocimiento con la finalidad de presentarlo en su génesis histórica y científica y no como producto acabado e inamovible. La dimensión epistemológica, implica la discusión de las teorías y el establecimiento de las condiciones propicias en la producción, desarrollo y la validez del conocimiento.

Eje socio-axiológico. A través de este eje se busca que la formación de los profesionales esté centrada a su vez en la formación humana, social y de valores. A la primera corresponden el desarrollo de actitudes y valores del crecimiento personal y social, emocional espiritual y corporal y a la segunda el desarrollo de actitudes y valores para la convivencia social, el trabajo cooperativo, el respeto y la tolerancia. En los estudiantes de la UAG se fomentará el compromiso social, la conservación y respeto de la diversidad cultural y del ambiente, la superación personal y social mediante el autoaprendizaje y el trabajo en equipo, el fortalecimiento de la autoestima y el desarrollo de la apreciación por la ciencia y arte en todas sus manifestaciones.

Eje Profesional. A través de este eje se propone enriquecer la vocación del estudiante, mediante el fortalecimiento de habilidades y competencias en la perspectiva de una formación para el ejercicio eficiente y eficaz de una profesión determinada.

Los contenidos transversales incluyen temas y/o tópicos transversales que hacen referencia, preferentemente, a contenidos emergentes e integradores. Constituyen nuevos ámbitos curriculares que vienen a enriquecer la experiencia de los estudiantes. Cumplen con el cometido educacional de abrir el currículum y la escuela a los grandes problemas sociales, éticos, económicos, tecnológicos y culturales que la sociedad nacional e internacional está confrontando en la actualidad. Plantean, también, situaciones y problemas que los estudiantes confrontarán como resultado de los procesos de modernización. Así, por ejemplo:

3.1.4.2.1. Son temas transversales:

- Los derechos humanos.
- El medio ambiente.
- El género.
- La tecnología.
- Los medios de comunicación.
- La multiculturalidad.
- La disciplina escolar.
- La diversidad.
- La pluralidad.
- La equidad.
- La libertad.
- La pobreza.

3.1.4.2.2. Habilidades de carácter transversal:[31]

- La capacidad.
- De resolver problemas.
- De cuantificar, cualificar, clasificar, comparar y valorar objetos o procesos de diversa naturaleza.
- Extender y adaptar significaciones de uno a otro campo de conocimiento.
- De planificar.
- De otorgar significados.
- La capacidad de trabajar autónomamente.
- De trabajar en equipo.
- De establecer relaciones sociales.

[31] Las habilidades transversales hacen referencia a habilidades que los estudiantes desarrollan al interior de las disciplinas de estudios y contenidos programáticos para, finalmente, independizarse de éstos y así adquirir poder de transferencia a situaciones nuevas. Son destrezas y capacidades transversales que atraviesan desde la educación inicial hasta el último año de escolaridad, pero en cada etapa tienen niveles de logro diferentes.

- De ser flexible y adaptarse frente a situaciones nuevas.
- De emplear los medios de información y comunicación.
- El compromiso y responsabilidad.[32]

3.1.4.2.3. Actitudes y valores transversales

- La búsqueda de la verdad.
- La promoción del bien.
- La valoración de la paz y la justicia.
- La solidaridad.
- La libertad.
- El respeto a la dignidad propia y de los otros.

En este sentido, los ejes curriculares se transforman en las formas de abordar los contenidos curriculares, solo que se tendrá que hacerse en cada uno de los planes de estudio y los programas de las asignaturas, que serán definidos por las academias de cada Unidad (para las etapas de formación profesional y de integración; y de manera colegiada entre las Unidades Académicas en la etapa de formación institucional), de tal manera que permitan que los ejes curriculares sean realidad en la formación de los estudiantes.

La estructura por ejes y etapas curriculares se presenta en el siguiente esquema:

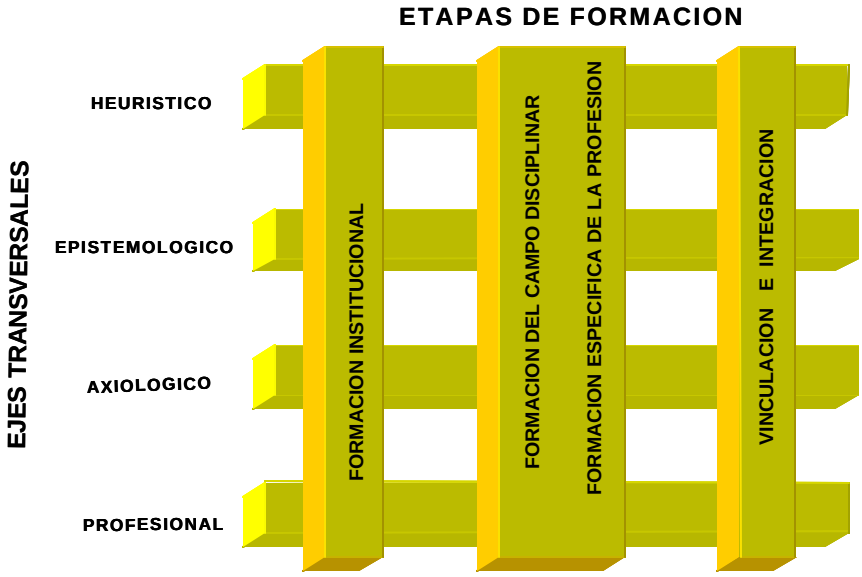

[32] Las actitudes y valores transversales hacen referencia a aquellas disposiciones y valores éticos y ciudadanos que se estima los estudiantes deben internalizar con el fin de incorporarse a la vida social, familiar, laboral y cotidiana. Por sobre todo se trata de formar, por un lado, la capacidad para el discernimiento valórico y, por el otro, profundizar los grados de compromiso y responsabilidad con valores como la búsqueda de la verdad, la promoción del bien, la paz, la justicia, la solidaridad, la libertad, el respeto por la dignidad, etc.

Aquí hay varias incongruencias con la ya dicho antes: eje epistemológico debe ser teórico –epistemológico; el axiológico debe ser socio-axiológico; la etapa en donde están la formación disciplinaria y la especializante debe ser sustituida por la de formación profesional.

3.1.5. Servicio Social y Vinculación como formación profesional universitaria.

El III Congreso General Universitario precisa en su Resolutivo **1.10.3**[33], que la Función Extensión es intrínsecamente académica y por lo mismo su desarrollo y manifestación principal en la Universidad se tiene que dar en las Unidades Académicas. En ese tenor, hay que distinguir y diferenciar las dos expresiones centrales del H. Consejo Universitario y del Congreso General de Reforma Universitaria. En primer término, la *Difusión* y *Divulgación* como actividades destinadas a que públicos amplios, disfruten y conozcan: la producción científico-técnica, las diversas obras y expresiones artísticas, culturales, deportivas y recreativas de los universitarios. Por la naturaleza de la difusión y divulgación ellas pueden ser efectuadas por extensionistas y promotores culturales de la Universidad. En segundo término, la *Vinculación,* entendiendo por ella procesos institucionales planeados, destinados a establecer relaciones de servicio, asesoría, apoyo y colaboración que reflejen la visión y misión de la universidad hacia actores económicos, sociales o institucionales del entorno. Por tanto, la Vinculación sólo puede ser conducida y efectuada por núcleos académicos ubicados en sus respectivas redes y unidades académicas.

El servicio social es parte central de la vinculación y al mismo tiempo de la formación profesional, lo cual implica que: a) la organización y orientación del servicio social pasa a ser una responsabilidad de las redes académicas; y b) el servicio social se convierte en una actividad curricular con todas las implicaciones que esto supone.

En este sentido, el modelo curricular presupone una multiplicidad de espacios que favorecen el aprendizaje, no únicamente el aula, el laboratorio o el taller, sino también aquellas oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar habilidades o fortalecer actitudes y valores. Las actividades de extensión, difusión, vinculación y servicio social, con una adecuada identificación de objetivos de aprendizaje y planeadas para incorporar

[33] Resolutivos del III Congreso General Universitario, UAG, Acapulco, Gro. 2000.

la participación de los estudiantes, serán espacios privilegiados para el aprendizaje. es importante recordar que en el **Resolutivo 1.12.1.**[34]**,** se precisa el papel del académico como integrador central de las funciones sustantivas; ello supone que el personal académico considerará al servicio social como un espacio para el aprendizaje o para la aplicación de los aprendizajes previamente obtenidos, por ello, participará en el diseño y ejecución de proyectos de servicio social, especialmente en la determinación de objetivos de enseñanza y aprendizaje, así como en la evaluación de dichos aprendizajes.

3.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La reforma académica de la UAG es un cambio radical en la forma de desarrollar el proceso educativo, definido tradicionalmente como enseñanza- aprendizaje. Implica el establecimiento procesual de una cultura organizacional de trabajo colectivo, de entender y promover el aprendizaje grupal, cooperación y coordinación académica, con el fin de lograr una mejora continua de los programas de estudio.

Significa responder a las demandas sociales crecientes, con una oferta académica de calidad, con programas pertinentes; implica superar las formas tradicionales de abordar el proceso educativo como transmisión de contenidos. Se trata de abandonar la visión habitual donde el profesor “enseña” y el alumno “aprende”. Debe entenderse el aprendizaje como un proceso en espiral, en que los conocimientos adquiridos son producto de la reflexión y la acción colectiva, con la participación del maestro como facilitador, orientador del alumno, quien debe ser sujeto de su propio aprendizaje.

> *“Hablar de aprendizaje grupal, implica ubicar al docente y al estudiante, como seres sociales, integrantes de grupos, buscar el abordaje y la transformación de los conocimientos desde una perspectiva de grupo,*

[34] “Se promoverá firmemente en la Universidad que en el trabajo de cada académico se dé un consistente proceso de integración de las funciones sustantivas. Esa promoción habrá de darse con especial insistencia desde las redes y colegios que se vayan constituyendo. Para ello es necesario adecuar las formas y proporcionar los medios para la formación de los académicos de tal modo, que cada uno de ellos sea capaz de efectuar tareas de docencia, investigación, extensión y vinculación así como la difusión y divulgación de las obras o productos académicos generados”.

> *valorar la importancia de aprender e interaccionar en grupo y a vincularse con los otros; aceptar que aprender es elaborar el conocimiento, ya que este no esta dado ni acabado, implica igualmente, considerar que la interacción del grupo es medio y fuente de experiencias para el sujeto, que posibilitan el aprendizaje, reconocer la importancia de la dialéctica en las modificaciones sujeto-grupo, etc."*[35]

El nuevo modelo académico plantea la idea del conocimiento como un proceso en construcción, en el que la forma de enseñar y de aprender requieren una nueva forma de organización académica. Si se promueve el espíritu crítico, analítico, la comprensión de los problemas y sus conexiones,

> *"La localización de contradicciones, la búsqueda de opciones resolutivas, el análisis de valores por medio del trabajo grupal, el alumno estará aprendiendo a aprender, de modo que la vida y los sucesos sociales se conviertan en un reto de indagación, profundización, establecimiento de relaciones y superación de contradicciones en el conocimiento."*[36]

Este modelo implica una organización adecuada en red académica para llevar a cabo el proceso de formación de los profesionales universitarios comprometidos con la ciencia y la transformación de la sociedad. Se trata de entender a la práctica educativa como una práctica social, en la cual las labores de docencia están estrechamente vinculadas con las de investigación y extensión. El vínculo de dependencia con el aprendizaje se convierte en un vínculo de cooperación académica.

Ésta cooperación académica se debe expresar en una estructura organizativa que favorezca una formación activa y **pro-activa** del estudiante, quien al estar en el centro de atención del proceso académico, asume de manera consciente y organizada la responsabilidad de construir su propio conocimiento, se corresponsabiliza de su propia formación, diseñando y auto definiendo su trayectoria como alumno y profesional.

[35] Edith Chehaybar y Esther C. Pérez Juárez. Problemática general de la didáctica.
[36] Ibíd.

3.2.1. Organización en Red y Curriculum.

El modelo organizacional de Redes y Colegios establecido en la UAG permite operativizar el Nuevo Modelo Curricular en sus aspectos de formación integral, flexibilidad curricular, desarrollo multicultural y conocimiento multi, inter y transdisciplinario.

3.2.1.1. Organización en Red y formación Integral.

Al considerar los diferentes aspectos del desarrollo armónico del estudiante, el modelo académico viene a contemplar no sólo los contenidos en cuanto a los conocimientos básicos de su profesión, sino también los conocimientos y herramientas de diferentes disciplinas para la resolución de problemas. Es decir, el nuevo modelo promueve el estudio de la realidad a partir de un enfoque multidisciplinario e interdisciplinario, momentos donde es necesaria una forma de organización que facilite y promueva esta modalidad. La organización de Redes Académicas Institucionales (RAI) por área de conocimiento o por diferentes áreas para la resolución de determinados problemas, permite alcanzar estos objetivos.

Además, dicho modelo académico considera la formación de agregados sociales y éticos que promuevan en el universitario códigos de pertenencia e identidad, relacionados con: la tolerancia y libertades políticas; respeto y compresión de la diversidad socio-cultural; preservación del medio ambiente en convivencia con la naturaleza; promoción de la honradez, honestidad, responsabilidad y solidaridad. Estos valores humanos, sociales, culturales, económicos y morales, son postulados de carácter universal, independientes de las diferentes disciplinas y áreas del conocimiento, pero de alto significado para las actuales civilizaciones.

Dichos valores se expresaron en la Declaración de la UNESCO de 1998, que recomienda generar espacios para que los estudiantes aprendan a: ser, pensar, hacer, aprender, emprender, respetar, convivir, tanto con sus semejantes como con su entorno. Son valores que comprenden la formación integral; deben reflejarse en el trabajo cotidiano del proceso educativo, en la organización y funcionamiento de sus programas y en la integración de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y vinculación.

3.2.1.2. Red Académica y flexibilidad curricular.

Al considerar que el proceso educativo debe estar centrado en el estudiante, el nuevo modelo académico parte de la realidad de que éste cuenta con diversos antecedentes formativos, diferentes capacidades y ritmos de aprendizaje, así como condiciones y tiempos para su dedicación, por lo que es necesario el diseño de un sistema curricular que ofrezca trayectorias formativas múltiples y opciones de salidas laterales a diferentes ritmos y trayectorias acordes con el aprendizaje. Lograr un currículo flexible, con calidad y pertinencia, es uno de los retos más importantes del proceso de reforma. El artículo 84 del Estatuto señala:[37]

"En la Universidad Autónoma de Guerrero, los Planes de Estudio se estructurarán, administrarán y desarrollarán bajo el modelo denominado currículum flexible. Consecuentemente, se considera a un Plan de Estudios oficial y flexible, cuando reúne las siguientes características:

Es previamente evaluado y aceptado por el o los Consejos de Unidad responsable y por el o los respectivos Consejos Académicos Colegiales (CAC) involucrados;

Una vez evaluado y aceptado es aprobado por el H. Consejo Universitario;

Es administrado y ejecutado por una o más Unidades Académicas, pertenecientes a una o más Redes o Colegios de la Universidad Autónoma de Guerrero;

Según el nivel y/o modalidad educativa, el plan ofertará un conjunto relacionado de cursos o materias o dejará el espacio curricular para que el educando, en función de sus intereses, perfil profesional buscado, necesidades de especialización o requerimientos de formación integral, bajo determinados criterios y respetando los procedimientos previamente establecidos, con el auxilio de su tutor tenga derecho a:

- *Escoger asignaturas entre las ofertadas o a cubrir el espacio curricular con materias de su preferencia;*
- *Elegir a sus profesores cuando esta posibilidad exista en términos de la oferta y horarios existentes y la demanda curricular del estudiante;*

[37] Estatuto, UAG, p. 14.

- *Optar entre determinadas estrategias, asesorías y procesos formativos referidos a su práctica profesional y laboral; y,*
- *Programar la duración e intensidad de su proceso formativo, según sus necesidades y posibilidades".*

La Red Académica es la condición indispensable para hacer realidad la existencia del currículo flexible, ya que es la colaboración intrainstitucional la que permite contar con una oferta de espacios curriculares que permitan al estudiante, en el marco de su programa educativo, la selección de contenidos curriculares adecuados a su perfil y vocación. A un modelo centrado en la enseñanza corresponde una estructura rígida; empero, el currículo flexible no es posible desarrollarlo con una organización de ese tipo. Es necesario contar con Redes académicas articuladas a un sistema universal de créditos académicos, para que los estudiantes puedan tomar la decisión de definir su propia trayectoria y ritmo conforme a su formación profesional.

La Red Académica, además, es condición organizativa necesaria para garantizar la movilidad tanto de alumnos como de docentes entre los diferentes planes de estudio, los distintos niveles y modalidades educativas. Es la oportunidad de contar con una mejor estructura organizacional para aprovechar, en toda su amplitud, la potencialidad de la Universidad y su comunidad.

Existen algunas condiciones básicas para que sea posible operar en Redes. En primer lugar, se deberá contar con una reglamentación que regule la movilidad de estudiantes y profesores; con normas que permitan transitar entre niveles y de un programa a otro; se requiere estipular las salidas laterales, previstas desde el diseño curricular, de acuerdo a los niveles de estudio y las decisiones del estudiante. Otro factor a considerar es la importancia que tiene el análisis del Contrato Colectivo de Trabajo y el derecho de los docentes, tanto como el de los trabajadores del STTAISUAG, para introducir las modalidades y cambios correspondientes, de manera que el personal académico encuentre en la movilidad una oportunidad para enriquecer su experiencia, aprender de otros académicos, y, de esa manera, constituir una comunidad cuya preocupación y ocupación central sea la construcción, transmisión y difusión del conocimiento.

Un aspecto de nodal importancia con relación a la estructura organizativa en Red y el currículo, es que la modalidad de organización en Redes, facilitará que el estudiante aprenda más allá del aula, en los espacios pedagógicos integrados de investigación, extensión y vinculación, particularmente al darle valor curricular a su servicio social, los proyectos de acercamiento con el entorno, practicas profesionales, actividades deportivas, culturales, etc., consideradas como formativas. Esto es, ampliar los espacios de aprendizaje que, al mismo tiempo que permiten la adquisición de nuevo conocimiento, lo puedan relacionar con la experiencia de su aplicación en condiciones reales.

Al instaurarse las Redes académicas al interior y al exterior de la Universidad, se podrán multiplicar los espacios de aprendizaje al establecer vínculos con el entorno ó relacionarse con los sectores sociales y productivos, para que estudiantes y docentes pongan en práctica sus conocimientos, investigar y aprender, mediante la resolución de problemas en beneficio de los diversos sectores sociales.

La Red Académica es una modalidad de organización flexible que se basa en los lazos de comunicación, intercambio de información y relaciones de cooperación, para el alcance de los objetivos de los programas de estudio con el concurso de diferentes unidades académicas, áreas de conocimiento y otras instituciones educativas, sociales, culturales, gubernamentales y ONG's.

3.2.1.3. Redes y desarrollo multicultural.

En virtud del nivel de comunicación que deberá lograrse por la vía de las redes tecnológicas de comunicación e información, la estructura de Redes facilitará y promoverá en la UAG las relaciones académicas de carácter local, nacional e internacional, logrando en los estudiantes una formación más acorde con los cambios mundiales, para poder establecer lazos de comunicación y colaboración con otras instituciones, como son la realización de cursos a distancia, diplomados, entre otros.

Significará el contacto estudiantil y docente con un mundo multicultural que generará una reafirmación de la identidad nacional, comprensión y atención a la diversidad cultural, y una visión más amplia de la realidad mundial. Es necesario promover el intercambio y

movilidad estudiantil y de maestros con universidades del país y el extranjero, para el logro de nuevos conocimientos, experiencias y manejo de indicadores sobre desempeños internacionales, que eleven la calidad de procesos de aprendizaje y gestión.

Con un sistema de **Redes Consolidadas** en términos de infraestructura, recursos humanos calificados, financieros y proyectos académicos integrados, se facilitará aún más la movilidad descrita; se podrán generar y desarrollar proyectos de investigación y vinculación de gran aliento con los sectores sociales, productivos y con diferentes instancias de gobierno al nivel municipal, estatal y federal, desde perspectivas que promuevan la amplia formación y comprensión de problemas económicos, políticos, sociales y culturales con múltiples enfoques científicos, filosóficos y metodológicos.

3.2.1.4. Redes y conocimiento multi, inter y transdisciplinario.

De acuerdo con lo expuesto en los puntos anteriores y en correspondencia con la naturaleza y fines de la Universidad establecidos en su legislación, ésta no debe seguir desvinculada de su entorno, sin compromiso social, calidad ni pertinencia, mucho menos sin proyecto educativo integral, humanista y ambiental, alejada de perspectivas ó estrategias multi, Inter y transdisciplinarias. Esto supone priorizar la obligada interrelación de sus funciones sustantivas, esencia de la institución, como primera garantía para evitar seguir parcelando el conocimiento que genera, difunde y/o aplica, con el fin de no ofrecer a los ámbitos locales, nacionales e internacionales, respuestas distorsionadas ó en el mejor de los casos parciales e insuficientes.

Desde vertientes teórico-metodológicas coherentes, nuestras realidades sociales, culturales, económicas, naturales y biológicas, deben ser abordadas en su complejidad y diversidad por más de una sola disciplina científica, ya que el aislamiento unidisciplinar imposibilita el desarrollo del conocimiento en la multiplicidad de problemáticas que dichas realidades comportan. Más todavía, si partimos del hecho que el mundo moderno y sus tecnologías transnacionales vienen trastocando los variados intersticios de la ciudad y aldea global, acelerando procesos y modificando estructuras educativas, políticas, culturales, administrativas y productivas que tienden a perjudicar a las grandes mayorías rurales y urbanas de nuestro país, donde las instituciones autónomas pueden incidir con programas y proyectos académicos alternativos, que coadyuven a buscar soluciones viables y favorables.

En ese contexto social, político y tecnológico globalizado que irrumpe frente a los universitarios de Guerrero y México, concebimos que sea inoportuno seguir generando, aplicando y difundiendo conocimiento en forma parcelada. Por tanto, se hace inaplazable incursionar en las diversas opciones que ofrece la experiencia y determina la normatividad de la Universidad, para arribar a la implantación, consolidación y desarrollo de la estructura académica procesual de Redes y Colegios, como vía para responder a las exigencias institucionales, humanas ó del entorno social, productivas y ambientales, que reclaman mayor compromiso, eficiencia y eficacia, humanismo, calidad e integralidad, mediante la intervención de profesores-investigadores y extensionistas diestros, capacitados y actualizados en sus respectivas áreas del saber.

3.2.2. Redes y Colegios en la UAG.

En reconocimiento a lo descrito, es preciso puntualizar que en su Artículo 35, la Ley de la Universidad señala que:

> *"Para el cumplimiento de sus fines [la UAG] desarrollará de manera integrada e interdependiente las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y vinculación, en los diversos tipos, niveles y modalidades educativas de la institución, variando las relaciones que se establezcan entre ellas y el o los objetivos perseguidos".*[38]

Luego enfatiza sobre la necesaria conformación de Redes, como:

> *"Conjunto de relaciones institucionales entre unidades académicas con el propósito de desarrollar . programas de docencia, proyectos de investigación y procesos de vinculación con el entorno". Especifica: "su integración se establecerá con base en uno ó más de los siguientes criterios: programas académicos en áreas afines del conocimiento, campos del ejercicio profesional ó en atención a necesidades regionales multidisciplinarias".*[39]

[38] Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero, p. 33.
[39] Ibíd., Artículo 42, (cursivas de la CGRU), p. 34.

3.2.2.1. Carácter de las Redes Académicas.

En virtud de lo expuesto, el procedimiento más adecuado y operativo en la conformación de Redes y, consecutivamente, de los Colegios previstos por la Ley y Estatuto, debe ser la asociación de tres ó más unidades académicas que identifiquen y operen ***Programas Académicos en áreas afines del conocimiento*.**

Esta propuesta no descarta posibilidades de asociación por campos de ejercicio profesional ni necesidades regionales multidisciplinarias (incluso inter y transdisciplinarias en su caso), sino que las incluye según las capacidades organizativas de las UA.

Es decir, se parte del criterio estratégico de que la conformación de Redes y Colegios por área del conocimiento facilita, en un primer nivel de desarrollo, el aglutinamiento, identidad y afinidad de académicos (docentes-investigadores, extensionistas y de vinculación) que de alguna forma han estado relacionados al interior de su Unidad Académica (academias), programas educativos, ó entre unidades de su área (DES, cuerpos académicos, grupos disciplinares).

Derivadamente, la colaboración de campos disciplinarios primariamente asociados por área del saber científico y programas educativos, dará la pauta para la consolidación y desarrollo de equipos de investigación interdisciplinarios ó transdisciplinarios de alto nivel, con Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento que retroalimenten los procesos de aprendizaje centrados en los estudiantes, directamente vinculadas a los grandes problemas locales y regionales de la entidad y el país, de acuerdo al nuevo modelo curricular que deberá implementarse desde las Redes.

Lo expuesto equivale a reconocer que se pueden desarrollar estudios uni-disciplinares y especializaciones, pero éstas deberán orientar tendencialmente sus expectativas a la búsqueda de relaciones en grupos multi, inter y transdisciplinares ó equipos de trabajo científico colectivo, que permitan al conjunto enriquecer el desarrollo del conocimiento. Por ello, la necesidad de agrupar las disciplinas por áreas del conocimiento en el nivel superior y posgrado, gira alrededor de la siguiente propuesta de asociación de las UA:

- Ciencias económicas, administrativas contables y turísticas.
- Ciencias exactas y tecnológicas.

- Ciencias agropecuarias y ambientales.
- Ciencias de la salud.
- Ciencias sociales y humanidades.
- Arquitectura artes y diseño.

Las UA del **Nivel Medio Superior** (**NMS**) están asociadas en forma natural en su propio nivel y su definición estructural se da al compartir: planes y programas de estudio homogeneizados, experiencias planeativas, expectativas de desarrollo, programas de formación de recursos y necesidades de infraestructura, todo lo anterior facilitaría la protocolización en una RAI e interrelacionarse en el mediano plazo con los otros niveles.

Ciertamente, el agrupamiento de las unidades académicas para constituir RAI por área del conocimiento es una tarea que debe consensarse entre los universitarios, bajo la expectativa de que las UA no deben seguir separadas en los ámbitos de su quehacer natural, relacionando creativa y funcionalmente las actividades sustantivas de docencia, investigación, extensión, vinculación.

En la Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero se establece que la institución se estructurará en unidades académicas, que se organizarán en redes para garantizar la integración de las funciones sustantivas: horizontal en las unidades académicas y vertical en los diversos niveles educativos[40].

Todas las unidades académicas, sean escuelas, centros, institutos, posgrados o con otra denominación estarán integradas en una red específica.[41] Para el caso de las unidades de carácter transdisciplinario, su adscripción formal será a una sola red o a un solo colegio sin que lo mismo le impida trabajar, coordinadamente, con otras unidades académicas.[42]

3.2.2.2. Red Académica Institucional (RAI).

Entendida la ***Red de Unidades Académicas*** como el conjunto de sus relaciones institucionales para desarrollar en forma conjunta programas de docencia, proyectos de

[40] Art. 41 de la Ley ., Pág. 34 y Resolutivos del III Congreso ., Pág. 27
[41] Art. 124 del Estatuto…, Pág. 22
[42] Resolutivos del III Congreso, Pág. 30

investigación y procesos de vinculación con el entorno,[43] se tiene que garantizar dicho proceso se requiere generar el desarrollo integrado e interdependiente de las funciones sustantivas y adjetivas; en un primer momento, las unidades académicas planean, organizan y desarrollan dichas tareas; en segundo término, éstas se realizan desde los Colegios y, en un tercer lugar, desde las Coordinaciones intercolegiales que los Colegios lleguen a acordar.[44]

La RAI es aquella organización académico–administrativa que reúne, cuando menos, los siguientes requisitos:

a) Está conformada por un mínimo de tres unidades académicas pertenecientes a un mismo nivel o campo o área de conocimiento;

b) Cuenta con los documentos protocolarios de conformación de la red, signados por los respectivos Consejos de las Unidades Académicas participantes;

c) Las Unidades Académicas de dicha Red, desarrollan de manera compartida, cuando menos, un programa académico previamente aprobado por el H. Consejo Universitario.

d) Está oficialmente reconocida por el H. Consejo Universitario[45].

Para que una Unidad Académica se pueda incorporar a una determinada RAI se requiere que los programas educativos de su responsabilidad y la planta académica pertenezcan al campo de especialidad o área de conocimiento de dicha red; entregue la información que soporta su solicitud de incorporación y que le requiera el Consejo Académico de la Red o Colegio, y formalice a través de una declaración escrita y firmada por los miembros del Consejo de Unidad, la disposición a participar, desde su competencia y campo de especialidad, en los diversos programas académicos conjuntos que acuerde impulsar el Consejo Académico de la Red o Colegio.[46]

[43] Art. 42, Ley ., Pág. 34
[44] Art. 92 del Estatuto…, Pág. 16
[45] Art. 120 Estatuto, Pág. 21
[46] Art. 118 Estatuto, Pág. 20 y 21

Toda Unidad Académica, perteneciente a una RAI, con el previo aval de su Consejo Académico, puede formar parte de diversas Redes Académicas Transitorias (RAT), conformadas por Unidades Académicas pertenecientes a diversos campos disciplinarios. Esas redes tienen como propósito impulsar y colocar en operación específicas propuestas y programas académicos de carácter inter y multidisciplinario.[47]

La estructura de organización académica en Red, incorpora la interrelación entre academias, Comités de Investigación, Consejos de Coordinación y Consejos de Red.

Las DES como una de las vías para crear las RAI.- A través de la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional, la UAG registró ante la SESIC-SEP trece Dependencias de Educación Superior (DES) con las siguientes características:

No.	Nombre de la DES	PE	CA	LGAC	PTC
1	Área de Ingeniería	6	3	18	20
2	Ciencias Admvas, Contables y Turísticas	10	5	20	19
3	Ciencias Agropecuarias	7	5	14	26
4	Ciencias de la Salud	4	5	18	22
5	Ciencias del Desarrollo Regional	2	2	4	13
6	Ciencias Naturales	6	7	23	31
7	Ciencias Químico Biológicas y Biomédicas	3	7	16	52
8	Ciencias Sociales y Humanidades	13	14	35	77
9	Ciencias Sociales y Políticas	6	3	11	22
10	Enfermería	3	5	9	55
11	Arquitectura y Urbanismo Chilpancingo	1	2	8	11
12	Facultad de Derecho	3	2	6	8
13	Matemáticas	10	8	23	32
	TOTAL	**74**	**68**	**205**	**398**

Fuente: DGPEI-UAG, 2003.

[47] Art. 119 Estatuto, Pág. 21

Como puede observarse en el cuadro anterior, el conjunto de las DES actualmente existentes agrupan 74 Programas Educativos (PE), 68 Cuerpos Académicos (CA), 205 Líneas de Generación y aplicación del Conocimiento (LGAC) y 398 Profesores de Tiempo Completo (PTC). Por su naturaleza orgánico–gestiva, no obstante corresponder a la estructura planteada por la SEP para los efectos de su propia planeación académico-administrativa en las instituciones de educación superior, las DES tienden a generar experiencias en ese ámbito y representan, de alguna forma, mecanismos de configuración en Red que coadyuvan en la UAG al proceso de constitución de las RAI. Se trata, en su caso, de encontrar las sincronías correspondientes y los procedimientos operativos que permitan aprovechar dicha estructura e implantar las redes de acuerdo a los Resolutivos del III Congreso Universitario, la Ley y Estatuto, sin que la normatividad vigente se constituya en "camisa de fuerza" que lleve a la comunidad a crear múltiples figuras que sean inoperativas en los hechos.

Es de suma importancia, entonces, recuperar los objetivos estratégicos asumidos por las DES para el desarrollo de su gestión, que son concordante con las estrategias - metas planteadas por la CGRU y armonizan con su Plan Estratégico de Transición en lo que respecta a la implementación del modelo de nueva estructura organizacional para la Universidad. Tales objetivos de las trece DES son:

- Consolidar la estructura organizacional en redes intra e interinstitucionales, que faciliten la cooperación académica para mejorar y pertinencia de los programas educativos y servicios ofertados a la sociedad.
- Fomentar permanentemente el desarrollo integral de los recursos humanos universitarios para mejorar la calidad de los procesos de gestión y apoyo académico institucional.
- Renovar e incrementar la infraestructura académico y administrativa para coadyuvar al cumplimiento de la Misión encomendada a la UAG.
- Vincular las actividades académicas de la Universidad con las necesidades y problemas del entorno, como medio para garantizar la pertinencia social y su contribución al desarrollo socioeconómico de la entidad y el país.

- Contar con un marco normativo institucional acorde con el nuevo modelo académico y administrativo, que garantice el funcionamiento eficaz y eficiente de las instalaciones universitarias en sus diferentes ámbitos.

Con estos puntos de referencia, la CGRU ha localizado concordancias y simetrías entre las DES y las estrategias que propone de implantación de las Redes Académicas Institucionales. Los aspectos asimétricos serían, en su defecto, temas de análisis y discusión de comisiones representativas y colegiadas entre las unidades académicas, niveles y áreas del conocimiento, con el objetivo de establecer con precisión los procesos de integración de las RAI, las metodologías y tiempos concretos. Estos procesos y tiempos deben quedar articulados a las metodologías de implantación del nuevo modelo curricular que habrá de realizarse en la UAG, pues el Currículo Flexible tiene como sustento la cooperación e inter – actuación de las UA, tanto en los niveles académico – técnicos como administrativos, gestivos y normativos.

En este plano, algunas DES serían candidatas a convertirse en RAI y en un corto plazo poder consolidarse y pasar a ser Colegios conforme a la Ley y Estatuto. ¿Cuáles de ellas serían protocolizadas como RAI y cuáles otras podrían muy pronto constituir en Colegios?. Este sería unos de los temas que pueden discutirse y resolverse en talleres por área del conocimiento y en las propias UA. Otro aspecto quizá giraría en torno a las desavenencias de ciertas unidades, que plantearían la imposibilidad inmediata de agrupar algunas UA en RAI por área del conocimiento, como lo señala el Estatuto; sería tal vez el caso de Matemáticas, Ingenierías ó Arquitectura – Urbanismo y Diseño. Sin embargo, los resolutivos del Tercer Congreso y la Ley marcan claramente la tendencia en que deben agruparse las UA para crear sus propias redes.

De ahí la importancia de constituir una comisión que coordine el proceso de implantación de las RAI y el nuevo modelo curricular, con la participación de miembros de la CGRU y las Direcciones Generales de Área de la UAG, comisión que debe garantizar el involucramiento real de los actores principales, tanto en el ámbito académico como administrativo, directivo y sindical.

3.2.2.3. Colegio como Red Consolidada.

La Ley de la UAG (artículos 27, 43, 44 y 45) y el Estatuto (artículos 121, 122 y 123) definen al Colegio como la Red de Unidades Académicas Consolidadas en términos de proyectos y programas académicos, que deberán contar con una estructura colegiada de dirección y apoyos administrativos. El concepto consolidadas se relaciona con las siguientes características de las unidades en RED:

- Poseen capacidades, procesos y *propuestas planeativas* para generar el *Plan de Desarrollo Institucional* (PDI) de su respectivo Colegio, aprobado por el H. Consejo Universitario.
- Cuentan con una *estructura colegiada* institucionalizada y unipersonal de dirección, coordinación, gestoría y representación, *Consejo Académico* y reglamentación pertinente.
- Las unidades asociadas desarrollan, cuando menos, un programa por cada una de las funciones sustantivas, aprobadas por el Consejo Universitario.
- Las unidades participantes demuestran que trabajan, cuando menos, dos programas académicos referidos al desarrollo de sus capacidades internas: uno, sobre flexibilidad curricular, y otro sobre la formación y actualización de sus recursos humanos.
- Poseen, por asignación de la universidad o por propia gestión, recursos financieros básicos, administrativos y tecnológicos, compartidos con el conjunto de sus unidades.

Dado que Ley de la Universidad señala que, para el desarrollo de sus fines, la institución desarrollará de manera integrada e interdependiente las funciones sustantivas, variando las relaciones que se establezcan entre ellas y los propósitos perseguidos, los Colegios fueron propuestos para alcanzar los siguientes objetivos:

a) Integrar, consolidar y desarrollar las funciones sustantivas.
b) Establecer instancias organizativo-académicas de conducción colegiadas.
c) Compatibilizar los programas educativos federales (FOMES, PROMEP, DES, etc.) con las redes académicas que promueve la Reforma en la UAG).

d) Superar la dispersión académico-administrativa universitaria y generar un modelo organizacional propio.
e) Aprovechar en forma común y óptima los espacios e infraestructura de las UA.

Funciones y atribuciones de los colegios.- previstas en La Ley (artículos 26 y 27) y Estatuto (artículos 121 y 122) son:

- Constituir su Consejo Académico Colegial (máxima autoridad) paritario.
- Construir su estructura colegiada y unipersonal de dirección, coordinación, gestoría y representación.
- Generar el Plan de Desarrollo Institucional del Colegio para el conjunto de las Unidades Académicas (UA) que lo integran.
- Coordinar programas de flexibilidad curricular y formación de recursos.
- Administrar recursos financieros y administrativos propios.
- Establecer su reglamentación interna.

De acuerdo con la Ley (artículos 27 y 44) y Estatuto (artículos 59, 60, 61, 62 123, 124, 125, 126, 136, 137, 138, 139 y 140), el Colegio estará integrado por UA determinadas y, en su caso, por una División de Estudios de Posgrado e Investigación, más el Colegio del Nivel Medio Superior.

Su estructura tiene como máxima autoridad al Consejo Académico Colegial (CAC), compuesto en forma paritaria por Consejeros Colegiales, que le darán la siguiente composición al Colegio:

a) maestro titular y un suplente, nombrados por cada UA.
b) alumno titular y un suplente, nombrados en cada UA.
c) el mejor estudiante del Colegio.
d) el Director que al efecto se nombre, quien es el presidente del CAC.

Los directores de los Colegios deberán satisfacer los requisitos previstos por los artículos 28 y 29 de la Ley.

3.2.3. El Nuevo Modelo Académico de la UAG y el Promep.

La UAG ha iniciado su transformación promoviendo el paso de un modelo educativo centrado en la enseñanza y una estructura académica vertical de escuelas y facultades aisladas, caracterizada por la desintegración de las funciones sustantivas, a un nuevo modelo de trabajo en Red cuya labor educativa **"será integral, centrada en el estudiante, holista, activa y con énfasis en la producción de aprendizajes significativos"[48].**

En este proceso de transformación interna se observa la necesidad de contar con una estructura organizativa, que facilite el aprendizaje partiendo del fortalecimiento de las **academias de unidad** y la integración de redes de colaboración académica. El proceso indica como primer paso la construcción de **redes académicas institucionales** que, al consolidarse, se conformen en colegios.

El proceso de Reforma integral de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAG) incluye la construcción de redes de manera gradual y participativa, cubriendo etapas y fases para dar paso a la implantación de Redes Académicas Institucionales (RAI) por área del conocimiento y constitución de Colegios. Al respecto la legislación emanada del III Congreso General Universitario celebrado en diciembre del año 2000 señala:

"La Universidad Autónoma de Guerrero considera como Red Académica Institucional a aquella organización académico–administrativa que reúne, cuando menos, los siguientes requisitos:

> *Está conformada por un mínimo de tres unidades académicas pertenecientes a un mismo campo o área de conocimiento.*
> *Cuenta con los documentos protocolarios de conformación de la Red, signados por los respectivos Consejos de las Unidades Académicas participantes, en los términos aprobados por el H. Consejo Universitario.*
> *Las Unidades de dicha Red, están desarrollando, de manera asociada, cuando menos, un programa académico previamente aprobado por el H. Consejo Universitario.*
> *Está oficialmente reconocida por el H. Consejo Universitario"[49].*

[48] Estatuto de la Universidad Autónoma de Guerrero título cuarto de la estructura académica Artículo 80.
[49] Ibid. Artículo 120

Asimismo caracteriza y determina que:

"Una Red Académica Institucional consolidada pasará a denominarse Colegio. Las características básicas de un Colegio son:

> *Poseer capacidades, procesos y propuestas planeativas, que le permiten contar con Planes de Desarrollo Institucional por cada Unidad Académica, articulados en el Plan de Desarrollo Institucional del Colegio. Esos planes, han sido avalados por las instancias técnicas respectivas y aprobados por el H. Consejo Universitario.*
>
> *Contar con una consolidada e institucionalizada estructura colegiada y unipersonal de dirección, coordinación, gestoría y representación. Por tanto:*
>
> *Cuenta con un Consejo Académico Colegial conformado paritariamente.*

Dicho Consejo, cuenta con la mesa directiva y comisiones, en los términos establecidos en la Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero y en el presente ordenamiento.

Posee los instrumentos reglamentarios que regulan el funcionamiento de su estructura de dirección y representación.

Contar con Unidades Académicas que desarrollan, de manera asociada, cuando menos, un programa por cada una de las funciones sustantivas de la institución. Dichos programas han sido previamente aprobados por el H. Consejo Universitario.

Demostrar que sus Unidades Académicas están trabajando, de manera asociada, cuando menos, dos programas estratégicos referidos al desarrollo de sus capacidades académicas internas: uno, referido a la flexibilidad curricular y otro, al desarrollo de sus recursos humanos.

Poseer, por asignación institucional y/o por propia gestión e iniciativa recursos financieros básicos, administrativos y otros, en condiciones de ser utilizados por el conjunto de sus unidades"[50].

[50] Artículo 121.

3.2.3.1. OBJETIVOS DE LAS DES EN LA UAG.

La SEP-SESIC prioriza el trabajo en redes académicas y promueve una orientación conceptual similar a la Universidad, de acuerdo a lo establecido por Promep, cuando indica que:

"Una DES es una entidad que agrupa a varias dependencias o unidades académicas de una IES que son afines en sus objetivos cognoscitivos y educativos, y cercanas geográficamente, para aprovechar óptimamente sus recursos humanos y materiales en un esquema moderno de funcionamiento matricial"[51].

De esa manera, en primera instancia las DES están concebidas como instrumentos de planeación del desarrollo de las IES y se constituyen para aprovechar óptimamente los recursos humanos y materiales mediante, cuyos objetivos son:

"1. Definir e impulsar, según el grado de consolidación de sus Cuerpos Académicos, las líneas de generación y/o aplicación innovadora del conocimiento de éstos en la DES, presentadas en sus Programas de Fortalecimiento (PRODES) en el marco del PIFI.

2. Propiciar la colaboración entre Cuerpos Académicos consolidados que dé lugar a la creación o fortalecimiento de redes temáticas entre instituciones nacionales e internacionales[52].

Un aspecto importante a destacar es la compatibilidad en los procesos planteados por el Promep en cuanto al transito de los Cuerpos académicos en formación para pasar a la fase de consolidación o en consolación mediante la construcción de redes temáticas de colaboración.

Se apoyará a los CA consolidados o en consolidación de las IES participantes en el PROMEP/SESIC, para que cuenten con recursos que les faciliten establecer o reforzar vínculos con cuerpos académicos consolidados o en consolidación del país o cuerpos académicos del extranjero que cuenten con probada experiencia, con el fin de integrar o fortalecer redes temáticas de generación o aplicación innovadora del conocimiento.

[51] Fernando del Río Haza. Las DES Como Instrumentos De Planeación De Las IES En México.SEP -SESIC. Noviembre 2002.
[52] SESIC-SEP. Convocatoria 2003 Promep. Apoyo a la formación y fortalecimiento de cuerpos académicos e integración de redes.

La red deberá estar constituida por tres CA como mínimo, al menos dos deben ser de las IES adscritas al PROMEP, el tercero puede ser ajeno pero deberá reunir las características de un cuerpo académico consolidado.

La integración de una red deberá perseguir alguno de los siguientes objetivos:

a) Ampliar y/o complementar las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento cultivado por los CA solicitantes.
b) Fomentar la realización conjunta de proyectos de investigación o de estudio.
c) Propiciar la colaboración entre CA para el desarrollo de soluciones a problemas de interés regional o nacional basados en la investigación.
d) Propiciar la movilidad de profesores y estudiantes."[53]

3.2.3.2. CÓMO HACER COMPATIBLE LA ESTRUCTURA DE REDES Y COLEGIOS CON LAS DES

La integración de Dependencias de Educación Superior (DES), Cuerpos Académicos (CA) y Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento obedecen a formas de organización académica adoptadas en las instituciones de educación superior (IES) del país bajo los lineamientos establecidos por el Programa de Mejoramiento del Profesorado (Promep); por su parte, las RAI, Colegios y Academias son formas de organización propias adoptadas por la UAG.

La DES y las RAI-Colegios tienen en común el ser redes de colaboración académica; los CA y las Academias son espacios de organización, planeación y evaluación de las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación. Además los CA y las Academias permiten la operativización de tales funciones. Sin embargo estas estructuras organizativas tienen particularidades en sus formas de operación.

A. La DES es una organización en Red flexible de acuerdo a un ejercicio profesional, campo o área del conocimiento en tanto que el Colegio (o RAI) es flexible considerando un área de conocimiento que agrupa cuando menos a tres unidades académicas. Por consiguiente, la RAI- Colegio tiende a ser una organización en red más amplia, que posibilita la administración más integrada y estable de los PE, recursos humanos e infraestructura.

[53] Ibid.

Las DES están fundamentalmente sujetas a la obtención de recursos extraordinarios concursables externos para operar sus programas, mientras que las RAI - Colegios tienen que cumplir con las exigencias internas para obtener los recursos asignados por el máximo órgano de gobierno de la Institución.

B. Por tanto, las DES y las RAI-Colegios tienen que conciliar la flexibilidad organizativa para operar vía red en forma más estable los PE, los recursos humanos y su infraestructura. Las DES y los Colegios tienen que encontrar los mecanismos que les permitan obtener los recursos internos y externos a fin de ejecutar sus diversos programas.

C. Los CA al estar integrados por profesores de tiempo completo (PTC) que cuentan con el grado mínimo o preferente, desarrollan de manera equilibrada las funciones de docencia, generación y aplicación del conocimiento, la gestión académica y las tutorías. Los PTC deben realizar actividades congruentes al perfil del máximo grado obtenido con las incluidas en el plan de desarrollo del CA.

En el Promep se establece la siguiente definición de los CA:

"son grupos de profesores de tiempo completo que comparten una o varias líneas de generación y/o aplicación innovadora del conocimiento (LGAC) (investigación o estudio) en temas disciplinares o multidisciplinares y un conjunto de objetivos y metas académicos. Adicionalmente sus integrantes atienden programas educativos (PE) en varios niveles para el cumplimiento cabal de las funciones institucionales[54]".

Los CA se integran por PTC que cuentan con el grado académico mínimo de maestría y preferentemente de doctorado, en cualquiera de los siguientes estados de desarrollo: en formación (CAEF), en consolidación (CAEC) o consolidados (CAC).

D. Las Academias Generales se integran por todos los profesores que desarrollan funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación. Los profesores articulan

[54] CONVOCATORIA 2003 PROMEP. Apoyo a la formación y fortalecimiento de cuerpos académicos e integración de redes.

de manera equilibrada las funciones sustantivas. Las academias se organizan a nivel de Unidad Académica, Colegio, Intercolegial y por niveles y funciones.

E. Mientras que las Academias incorporan a todos los profesores para que planeen, ejecuten y evalúen las funciones sustantivas, los CA reconocen y promueven el liderazgo académico de los PTC para el desarrollo de esas mismas funciones. En tanto que los CA potencian el desarrollo de las funciones sustantivas en un ámbito acotado, las Academias amplían el espacio a PE, áreas de conocimiento y el conjunto de profesores.

F. Los CA y las Academias son órganos complementarios que estimulan la calidad e intensidad del trabajo de los líderes académicos pero también promueven la participación de todos los actores; por un lado permiten el fortalecimiento y profundización de las actividades en campos específicos y por otro amplían la participación en áreas del conocimiento; por una parte vigorizan y por otra amplían el trabajo Inter, multi y transdisciplinario; al mismo tiempo le dan mucha flexibilidad a la organización y por otro estabilidad.

G. Conciliar la organización de DES y Colegios e impulsar la complementariedad de los CA y las Academias son la estrategia para fortalecer el desarrollo de las funciones sustantivas sobre la base de que todo académico posee los mismos derechos, obligaciones y status, independientemente de la función sustantiva a la que se dedique en mayor grado.

3.2.3.2.1. RELACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE CUERPOS ACADÉMICOS Y ACADEMIAS.

En la medida que los CA se integran por PTC con grado mínimo de maestría y preferentemente de doctorado, son los responsables de la conducción académica para elevar la calidad de los programas educativos. En ese sentido, tienen una relación directa con sus academias de unidad, hecho que permite, en esencia, promover avances y desarrollo de los programas educativos (PE) al impulsar las actividades de docencia, investigación, tutoría, gestoría y extensión académico–científica de manera integrada. De allí que la carga académica de estas actividades deban estar adecuadamente equilibradas, con el objetivo de dar cabal cumplimiento a la misión institucional y evaluación del desempeño de los docentes.

Así, mientras los CA se constituyen en función del las LGAC y el grado académico de los PTC, independientemente de la Unidad académica de adscripción de sus integrantes, en las academias de unidad participan todos los docentes, tal como lo señala el Estatuto de la UAG: **"La unidad básica de participación colegiada de carácter obligatorio para todo académico de la Universidad Autónoma de Guerrero, es la Academia de Unidad y/o el Comité de Investigación por Área del Conocimiento**".[55] Por tanto, los CA deben contribuir, mediante sus capacidades de conducción y conocimientos disciplinares, al desarrollo de las academias.

Si bien las funciones de los CA y las Academias de Unidad se constituyen con naturalezas diferentes, son perfectamente compatibles y complementarias. En tanto que los CA definen sus estrategias de trabajo de acuerdo a su grado de desarrollo ó tareas, en función del avance de las LGAC en temas disciplinares y multidisciplinares, además de que adicionalmente sus integrantes atienden programas educativos (PE) evaluados por Promep, las funciones de las academias de unidad están normadas en la Ley y Estatuto como sigue:

Las Academias de Unidad, son los espacios naturales y regulares de deliberación de los académicos al interior de sus unidades de adscripción. Sus funciones centrales son:

- Participar obligatoriamente en la elaboración del Plan de Desarrollo de la Unidad Académica.
- Elaborar y proponer al Consejo de Unidad Académica, los programas de estudios y demás actividades educativas que les competen.
- Relacionarse con las restantes Academias de la Unidad para impulsar proyectos y programas académicos de interés general.
- Según el caso, participar o elaborar íntegramente los reactivos o Exámenes de Academias ordinarios y extraordinarios.
- Participar en la solución de problemáticas o diferendos académicos entre sus miembros con estudiantes, directivos o sus pares académicos.
- Participar en la evaluación de los programas de estudio, material educativo y didáctica de los programas de estudio de su competencia.
- Participar en la evaluación del desempeño académico de sus integrantes.[56]

[55] Artículo 103. Ibid.
[56] Artículo 108. Ibid.

3.2.3.2.2. COMPATIBILIDAD REDES–DES.

En donde existe mayor compatibilidad conceptual es en el caso de la nueva estructura de organización académica aprobada en el III Congreso General Universitario y plasmada en la Ley y en el Estatuto de la UAG sobre la construcción de las Redes y los Colegios y lo señalado en el Promep sobre las DES.

El punto de partida es reconocer que las IES se enfrentan a un entorno de constantes cambios y que para el cumplimiento cabal de su función y específicamente, para la generación y la aplicación de conocimiento científico es cada vez mayor la creciente importancia de los métodos y procedimientos de atacar problemas en los que convergen varias disciplinas; en otras palabras, es cada vez mayor relevancia de la ínter disciplina y la multidisciplina.

Para poder abordar la realidad y su problemática en el campo social, económico, cultural o ambiental es necesario contar con una perspectiva interdisciplinaria para lo cual debe favorecerse la movilidad de los profesionales entre distintas carreras o líneas de actividad profesional.

Con base a estos considerandos, el proceso de Reforma de la UAG ha planteado la construcción de redes académicas de intercambio y cooperación mediante:

"la creación de nuevos órganos colegiados, para integrar sus funciones sustantivas, (de Docencia, la Investigación, la Extensión y la Vinculación) además, moderniza su infraestructura de acuerdo a los avances científicos y tecnológicos actuales permitiendo eficientar la administración de la vida académica y mejorar las relaciones entre la comunidad universitaria"[57].

3.2.3.3. PROCESO DE IMPLANTACION DE LAS RAI–COLEGIOS.

El funcionamiento de las redes genera las condiciones organizativas y propicia una mejor comunicación entre las unidades académicas, al promover una nueva cultura de trabajo en equipo, creando ambientes de aprendizaje y colaboración multidisciplinaria, inter y transdisciplinarias; además promueve la integración de las labores de docencia, investigación, extensión y vinculación.

[57] Artículo 88

En UAG la nueva estructura de organización tiene funciones académicas, administrativas y de gobierno, dado que potencia la eficiencia financiera y el optimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales de la institución, evitando la duplicidad. Ello implica que su proceso gradual de implantación supone la interrelación y participación de todos los profesores desde sus unidades académicas (academias, cuerpos y Consejos Académicos), de manera que las Redes Académicas Institucionales podrán instaurarse en la medida que se involucren en la evaluación, reorientación y diseño de nuevos programas de estudio; se generen programas de investigación, extensión y vinculación; se inicie el intercambio, colaboración y movilidad de los actores académicos en base al modelo curricular flexible; sea eficiente y comparta infraestructura y quipo tecnológico y se logre aprovechar los recursos y los procesos planeativos de los Prodes y Proges.

Las estrategias deben establecer un programa que incluya a la vez, la construcción de marcos referenciales del estado y funcionamiento de los órganos de participación y conducción académica por unidad, con el fin de:

- Definir su identidad y vocación estratégica.
- Evaluar los avances y composición de las DES, sus programas de su desarrollo y LGAC, para considerarlos en los programas de las RAI y Colegios por área del conocimiento.
- Activación de las Academias de unidad como órganos colegiados de base, constitución de consejos académicos estatales por función y nivel, consejos de coordinación académica; creación de comités de investigación, el Consejo Estatal y la Red de investigadores.
- Establecimiento y operación de redes tecnológicas en cada una de las unidades;
- Elaboración de planes básicos de desarrollo de las RAI – Colegios por área del conocimiento, de acuerdo a las vocaciones e identidades de las UA, adecuadas al nuevo modelo curricular flexible.
- Reglamentación de los nuevos órganos de participación y coordinación, academias, CA, comités y consejos por función y nivel.

- Realización de reuniones para establecer consensos básicos sobre el proceso de implantación y protocolización de las RAI y los Colegios.
- Aprobación por el H. Consejo Universitario.

3.2.3.4. De la elección de los Consejeros Colegiales.

Los Consejeros Colegiales deberán ser electos mediante voto universal, secreto, libre y sin coacción, por los miembros de su UA (Academias y reunión de alumnos, respectivamente, convocadas ex profeso). Durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos, siempre y cuando no sea para el período inmediato.

Los requisitos para ser Consejero Colegial exigen que el estudiante reúna las siguientes características:

a) Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.

b) Ser alumno legalmente inscrito, regular y con promedio mínimo de ocho al momento de la elección y durante su encargo.

c) Ser de honorabilidad reconocida, no haber causado daños al patrimonio universitario y no haber sido condenado por delitos dolosos.

El académico, por su parte, debe reunir requisitos como:

a) Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.

b) Ser académico de base y exclusivo, con méritos profesionales relevantes y con un año mínimo de antigüedad, a excepción de las UA de nueva creación.

c) Cubrir los perfiles establecidos en el artículo 32, fracciones II, III, IV, VIII y IX, de la Ley.

Los Consejeros Académicos en pleno **constituyen** el Consejo Académico Colegial, de acuerdo a sus competencias establecidas en la legislación.

3.2.4. Centros Regionales de Tecnología, Ciencia y Humanidades.

La Universidad Autónoma de Guerrero, creará, a propuesta de dos o más Consejos Académicos Colegiales,[58] los Centros Regionales de Tecnología, Ciencia y Humanidades (CRETCH). Estos serán espacios académicos integrados a las redes pertinentes, destinados principalmente, al desarrollo de la investigación de excelencia de carácter Inter., multi y transdisciplinario, que se relacionen con las necesidades de investigación y desarrollo al examinar los problemas prioritarios de las regiones.[59]

Los CRETCH construirán vías expeditas de colaboración e intercambio efectivo, con centros de investigación e instituciones de educación superior de dentro y fuera del país.[60]

La integración de los Colegios será vertical y horizontal. Vertical por función sustantiva y nivel educativo en cada una de ellas. Horizontal entre los programas educativos del mismo nivel. Ambos tipos de integración se observan en los siguientes diagramas:

La conformación de las redes y posteriormente los trabajos de reforma curricular serán trabajos paralelos. La reforma a planes de estudio puede ser, y de hecho sería, uno de los trabajos más importantes a realizar en las redes.

3.2.5. Integración horizontal y vertical entre programas educativos del mismo nivel.

El funcionamiento en red será posible en tanto que los curricula cuenten con espacios formativos comunes, garanticen la movilidad de estudiantes y académicos, y se sustenten en el esfuerzo de sus estudiantes, profesores e investigadores.

Los curricula tendrán un alto grado de flexibilidad ya que contarán con créditos, y estarán organizados por áreas y ejes curriculares, lo que facilitará su diseño y, al mismo tiempo, la movilidad de estudiantes y académicos entre programas En este modelo curricular, se reconocerán como espacios formativos los siguientes: la participación en proyectos de investigación, la vinculación, la cooperación, la extensión, las prácticas profesionales, el servicio social o el servicio comunitario. Dichas actividades deberán contar con objetivos que faciliten su planeación, evaluación y acreditación.

[58] Ver Art. 158 del Estatuto, Pág. 27
[59] Art. 161 del Estatuto…, Pág. 28
[60] Art. 163 del Estatuto…, Pág. 28

Las áreas disciplinares son la expresión del concepto de Colegios, donde confluyen diversas Unidades Académicas por su afinidad en el tipo de carreras que ofrecen. En cambio, la Unidad Académica representa la escuela o facultad que ofrece los programas educativos.

Los actores académicos de cada unidad, de manera conjunta intervendrán en la planeacion, ejecución y evaluación de las funciones sustantivas.

A partir de las Unidades Académicas se planean, organizan y desarrollan las funciones sustantivas, en segundo término, desde los Colegios y en tercer lugar desde la coordinación intercolegiales que los colegios lleguen a acordar.

Para garantizar el desarrollo integral e interdependiente de la docencia, investigación y, extensión y vinculación se integrarán el Consejo Académico Estatal de Docencia, el Consejo Académico Estatal de Investigación y el Consejo Académico Estatal de Extensión con la representación de los distintos niveles educativos, además se establecerá una coordinación de estos órganos a nivel de Unidad Académica, Colegio, Intercolegial y Estatal.

Integración vertical por niveles y funciones

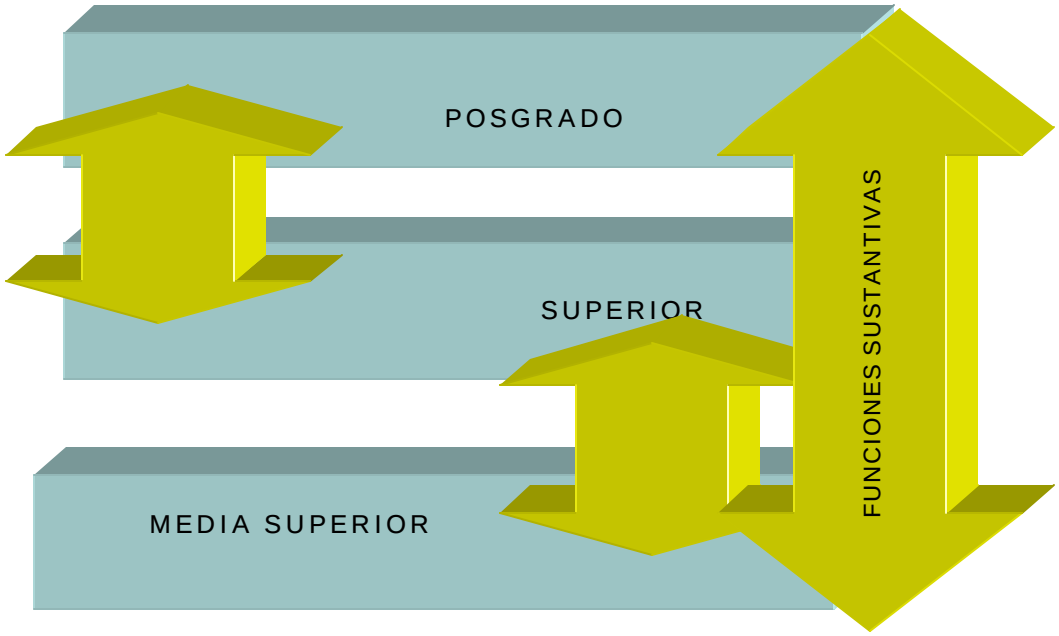

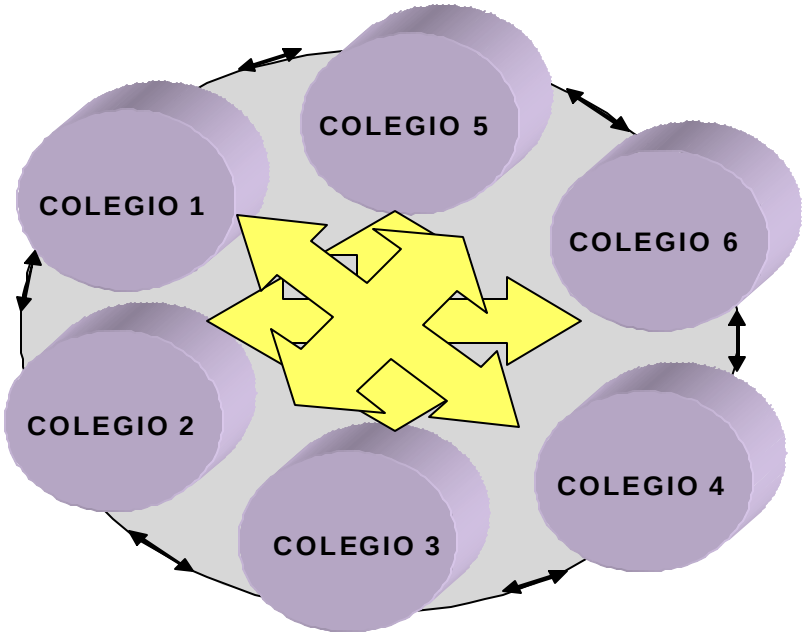

4. ESTRATEGIA DE IMPLANTACIÓN

Para hacer realidad los objetivos generales de la Reforma Universitaria, particularmente los que se refieren a la implantación del nuevo modelo curricular, las acciones que se emprendan estarán orientadas por las siguientes estrategias:

1. Para la implantación del Nuevo Modelo Académico en general y del Nuevo Modelo Curricular en particular, se coordinarán todas las dependencias (incluyendo a la Comisión General de Reforma Universitaria, a la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional y otras dependencias universitarias) en la planeación, ejecución y evaluación de las acciones necesarias para tal fin. Para ello se establecerán agendas de trabajo o cartas-compromiso con cada una de estas dependencias estableciéndose en ellas, los compromisos y apoyos necesarios para la implantación del Nuevo Modelo Académico.
2. Se conformarán equipos de trabajo en cada una de las Unidades Académicas o DES que encarguen de elaborar un plan de acción estratégico en coordinación con la CGRU y la DGPE para la planeación, ejecución y evaluación de las actividades

de revisión y actualización curricular. Para ello, se elaborarán convenios de trabajo con las Unidades Académicas en donde se especifiquen los compromisos de la CGRU con los equipos de trabajo.

3. Realizar ejercicios de autoevaluación participativa en cada DES, Unidad Académica, Programa Educativo o, que permita recuperar la memoria curricular, sistematizar la información e identificar debilidades y fortalezas, oportunidades y amenazas en la perspectiva de la construcción de la nueva currícula.
4. Realizar estudios prospectivos acerca de desarrollo de las profesiones en los próximos 5, 10 y 20 años y estudios exploratorio de los empleadores para determinar: la pertinencia de las profesiones, el comportamiento y composición del mercado laboral y las necesidades de competencias profesionales que se requieren y se requerirán en los próximos años en el Estado de Guerrero.
5. Rediseñar la currícula de los Programas Educativos con base en el Nuevo Modelo Curricular, por medio de la organización de Comités de Desarrollo Curricular por Área de Conocimiento o por DES, de manera que se genere un currículo universitario consistente con la misión y visión institucionales.
6. Elaborar en forma participativa los programas de las asignaturas, seminarios u otras actividades lectivas o no lectivas, de manera que sean acordes con el espíritu del nuevo modelo curricular.
7. Someter a la nueva currícula a procesos de evaluación interna y externa que le den validez, confiabilidad y factibilidad a su aplicación.
8. Someter la nueva currícula a procesos de consensación y legitimación en cada DES o unidad Académica y en el H. Consejo Universitario.
9. Elaborar la reglamentación especifica de cada currículo (a nivel de DES o de Unidad Académica) y la reglamentación general a nivel de la UAG, que regule su observancia y cumplimiento.

10. Emprender un programa de formación y actualización disciplinaria y pedagógica de profesores que coloque a la Planta Académica en condiciones de poder implementar el nuevo modelo curricular.
11. Diseñar y aplicar el programa de modernización de los procesos de reclutamiento, selección y contratación del personal académico en función de las nuevas necesidades que demanda la nueva curricula.
12. Modernizar, reorientar, integrar y perfeccionar los principales programas de Estímulo al Personal Académico en función de los nuevos escenarios.
13. Implantar un nuevo modelo de organización de las unidades académicas o DES en Redes y Colegios.
14. Implantar un nuevo modelo administrativo que responda a los nuevos escenarios.

5. BIBLIOGRAFIA GENERAL

ANUIES (1972). Acuerdos de Tepic, *Revista de la Educación Superior*, Vol. I (IV), Numero 4, Octubre-Diciembre, México

ANUIES (2000). *La educación superior en el siglo XXI. Líneas estratégicas para su desarrollo. Una propuesta de la ANUIES*, México, ANUIES. Disponible en: http://web.anuies.mx/21/

ANUIES (2001). Plan Maestro de Educación Superior Abierta y a Distancia Líneas estratégicas para su desarrollo. México, ANUIES

Arnaz, José A. (1983). La planeación curricular, Trillas, México. P.9.

Bonilla R. 2003. *Memoria de la creación y modificación de los planes de estudio en la UAG 1962 – 2001 Unidades académicas de educación superior*. Universidad Autónoma de Guerrero; 1ª edición, Chilpancingo, Guerrero, México. pp. 3-4

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2002). *Programa para el Fortalecimiento del Posgrado Nacional*. México, CONACYT

Del Río Haza Fernando. Las DES Como Instrumentos De Planeación De Las IES en México. SEP-SESIC. Noviembre 2002

Delors, Jacques. La educación encierra un tesoro. UNESCO. México. 1996.

Díaz B. A. El currículo escolar. Surgimiento y perspectivas. 3ª. Ed. Buenos Aires, Argentina, Instituto de Estudios de Acción Social, Aique, 1996, 88 pp

Díaz Barriga, Frida Y Asoc. Metodología de Diseño Curricular para educación superior. Trillas. México. 1990.

Díaz-Villa M. (2002) Flexibilidad y Educación Superior en Colombia. Instituto Colombiano para el Fomento y Desarrollo de la Educación Superior, Colombia, 217p. Disponible en: http://www.icfes.gov.co/es/fomento/gcfom/pub/p_publica.htm.

Edith Chehaybar y Esther C. Pérez Juárez. Problemática general de la didáctica

Estatuto de la Universidad Autónoma de Guerrero, Chilpancingo, Gro., noviembre de 2001

Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero, Chilpancingo, Guerrero, 20 agosto de 2001.

Lyotard, J. F. La condición postmoderna. Informe sobre el saber. 5ª. Ed. Trad. de Mariano Antolín Rato. México, Red Editorial Iberoamericana (REI), 1994, 119 pp.

Manuel Pérez Rocha Evaluación Y Autoevaluación (Algunas definiciones), CIEES-CONAEVA, México, 1996.

Pacheco M., T. Y Díaz B., A. (Coordinadores) Evaluación académica. Editado por CESU/UNAM/Fondo de Cultura Económica. México, 2000

Pallán, C. y E. Marúm (2001). *Presente y futuro de la educación superior, un estado del conocimiento*, en prensa

PIDE-UAG, Universidad Autónoma de Guerrero, 2002-2006.

Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005. Programa Sectorial de Educación. “Oportunidades para la Superación”. Ediciones y Gráficos Eón S. A. de C. V. México D. F. Marzo del 2000.

Programa Nacional de Educación 2001-2006 Primera edición, septiembre de 2001 D. R. Secretaría de Educación Pública

Resolutivos del III Congreso General Universitario, UAG, Dic. 2001.

Rojas, Eduardo (1999). *El saber obrero y la innovación de la empresa,* Montevideo, OIT-CINTERFOR

Sánchez Soler, M. Dolores. Modelos académicos. ANUIES. México. 1995.

Secretaría de Educación Pública (2000). *Acuerdo 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior*, México, Diario Oficial de la Federación, 10 de julio

SEP (2001) Programa Nacional de Educación Superior 2000-2006, Secretaría de Educación Pública, México. Disponible en: http://www.sep.gob.mx/wb/distribuidor.jsp?seccion=2734

SESIC-SEP. Convocatoria 2003 Promep. Apoyo a la formación y fortalecimiento de cuerpos académicos integración de redes

Tünnermann, C. (2001). *Universidad y sociedad. Balance histórico y perspectivas desde América Latina*, Managua, Editorial Hispamer

UAG. Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional. (2002. *Programa Integral de Fortalecimiento Institucional 2.0* (PIFI 2.0), Chilpancingo Gro. Pp.-22-24

UAG. Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional. (2001. *Programa integral de fortalecimiento, innovación curricular y acreditación para el nuevo modelo educativo de la UAG*. Proyecto aprobado y financiado por la SEP e incluido PIFI 2001 (Número: P/PIFI2001-13-FO-03).

UAG. Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional. (2002. *Revisión y actualización curricular de las carreras de nivel licenciatura de la Universidad Autónoma de Guerrero*. Proyecto aprobado y financiado por la SEP e incluido PIFI 2001(Número: P/PIFI2002-13-02

UNESCO (1998). *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: visión y acción*, París, UNESCO

Zabalza, M. A. (1991): *Diseño y desarrollo curricular*. Madrid: Narcea.

GLOSARIO DE TÉRMINOS[61]
PARA EL NUEVO MODELO EDUCATIVO
Y ACADÉMICO DE LA UAG

Presentación

Este glosario forma parte integral del documento, Nuevo Modelo Educativo y Académico de la UAG. Tiene el propósito de proporcionar los conceptos, códigos y definiciones más comunes que están siendo utilizados como sustentaciones que apuntalan la consistencia de este modelo.

Es importante advertir que las ideas planteadas en cada una de estas significaciones son producto de las reflexiones colectivas que nos permitieron compartir un discurso teórico-práctico, a través de las múltiples sesiones de la Comisión General de Reforma Universitaria, de las sesiones de trabajo y talleres realizados con los académicos de UAG.

En este glosario tratamos de no caer en discusiones bizantinas, ideologizadas o semánticas, sino más bien adoptar un criterio práctico que permitiera clarificar los aspectos nodales del documento en cuestión.

No pretendimos tampoco hacer definiciones exhaustivas o acabadas, sino que se trató de una proposición de aquellos conceptos que se consideraron los mas utilizados, por lo que la selección esta en función de proveer los elementos básicos para ampliar la explicación que se expone en el texto en cuestión.

La gran mayoría de los términos seleccionados provienen de diversas instituciones que han a su vez sintetizado o ampliado otras definiciones, por lo que asumimos la diversidad de opiniones y enfoques que encontraremos en este glosario, sin embargo, tratamos que guardaran cierta coherencia y armonía con la orientación fundamental del Modelo Educativo adoptado por la UAG. Otros tantos están retomados textualmente de los documentos institucionales y en otros casos son convenciones adoptadas para el contexto de la UAG en el proceso de construcción del modelo a partir del Tercer Congreso General Universitario, ello explicará en parte, la diferencia con otras instituciones.

Por la explicación anterior, nos excusamos de citar fuentes y autores en la elaboración de este glosario.

[61] Trabajo elaborado por: el MC. Carlos G. Villarino Ruiz, Coordinador de la Subcomisión Académica de la CGRU-UAG y el Ing. Juan Daniel Pacheco Álvarez, Asistente Técnico de la CGRU-UAG.

A

Academias: Las Academias y comités de investigación son órganos académicos de participación obligatoria para académicos, investigadores y extensionistas, (Artículo 46, Ley UAG).

Las Academias, según su campo temático, se podrán organizar por: Disciplina o área de conocimiento, Grado de formación profesional, Programa académico, Nivel educativo (Artículo 105, Estatuto UAG).

Las Academias, según su cobertura espacial, serán: De Unidad Académica, Colegial, Regional, Estatal (Artículo 106, Estatuto UAG).

Las Academias de Unidad, son los espacios naturales y regulares de deliberación de los académicos al interior de sus unidades de adscripción y sus funciones centrales son definidas en el Artículo 108 del Estatuto de la UAG.

Académico: Es todo aquel miembro de la comunidad universitaria que desarrolla específicamente una o mas funciones académicas en cualquier nivel y actividad sustantiva (docencia, investigación, extensión, vinculación incluyendo las actividades académico administrativas).

Acreditación: Proceso que tiene como objetivo informar a la sociedad sobre el resultado del desempeño institucional. Está sustentado en la autoevaluación y convalidado con la evaluación externa, para dar reconocimiento público a la calidad y confiabilidad de un programa académico, o de una institución. En el caso de México a la acreditación de títulos y grados se la ha llamado certificación y recertificación al proceso de renovación de un título o grado certificado en un período anterior. También, se le asocia con la aprobación de una asignatura o de un curso, o con la certificación oficial de estudios.

Actitud: Tendencia o disposición de ánimo en relación a determinadas cosa, personas, ideas, etc. tendencia anímica, afectiva por tanto, más que cognoscitiva, respecto de algo que se considera un valor. Como consecuencia, implica una tendencia, o disposición permanente, a comportarse de una determinada manera ante aquello que se valora. Permite, por su carácter estable, fundamentar expectativas y, por estar enraizada en lo profundo de la personalidad y ser parte notable de la misma, sólo cambia ante alteraciones importantes de las emociones y sentimientos o de los conocimientos, y se expresa inconscientemente a través de la conducta habitual o reflexivamente por medio de opiniones, creencias y argumentaciones. En la reforma las actitudes, valores y normas constituyen un ámbito o campo de objetivos y contenidos.

Actividades de aprendizaje: Son las acciones que se diseñan como partes constitutivas de experiencias de formación para los alumnos, y sirven para lograr los objetivos planteados en estas experiencias, con el apoyo, planeación y asesoría del profesor. Estas actividades pueden darse dentro y fuera del aula, dentro y fuera de la institución, están centradas en la corresponsabilidad de los alumnos en su propia formación y dirigidas a la construcción de conocimiento, el desarrollo de habilidades y destrezas y al fomento de actitudes y valores éticos en los alumnos.

Alumno: Persona que con el objeto de recibir una formación académica sistemática, ha sido admitida en cualquier programa académico de una institución de educación superior, después de haber cubierto los requisitos y trámites dispuestos por la misma, con lo cual adquiere los derechos y obligaciones estipuladas en las leyes, reglamentos y disposiciones de la institución.

Ambiente de aprendizaje: Es el espacio donde se realiza una actividad de aprendizaje. El ambiente más conocido es el aula, pero con el avance tecnológico y los cambios en el modelo educativo propuesto por la UNESCO, se ha ampliado este espacio a áreas de reunión de estudiantes, cyber jardines, cyber terrazas, sitios de internet, video o tele conferencias interactivas, etc.

Son espacios físicos o virtuales creados para promover el crecimiento intelectual, social y emocional de los estudiantes.

Aprender a aprender: Principio de intervención educativa. Implica emprender una serie de medidas orientadas a que el alumno desarrolle habilidades y estrategias que faciliten futuros aprendizajes de una manera autónoma. Se materializa, entre otras acciones y elementos en orientar la educación al desarrollo de capacidades relacionadas con el interés por buscar información y tratarla de manera personal. Conlleva prestar una consideración especial a los contenidos procedimentales (búsqueda de información, análisis y síntesis de la misma, etc.).

Aprender a conocer: Se considera a la vez medio (significa aprender a comprender el mundo, desarrollar sus capacidades profesionales y comunicarse con los demás) y finalidad (referido al placer de comprender, de conocer, de descubrir) de la vida humana. Se materializa combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño número de materias; lo que supone además aprender a aprender (ejercitar la atención, la memoria y el pensamiento) para poder aprovechar las posibilidades de la educación a lo largo de la vida. (Delors, 1996).

Aprender a convivir: Desarrollo del ser humano que comienza por el conocimiento de sí mismo y se abre después a las relaciones con los demás. Consiste en dotar a cada persona de un pensamiento autónomo y crítico y de elaborar un juicio propio, para determinar por si mismo que hacer en las diversas circunstancias de la vida. Con tal finalidad, se debe conjugar en la educación las posibilidades de cada ser humano: memoria, razonamiento, sentido estético, capacidades físicas, aptitudes para comunicar.... (Delors, 1996).

Aprender a aprender: Principio de intervención educativa. Implica emprender una serie de medidas orientadas a que el alumno desarrolle habilidades y estrategias que faciliten futuros aprendizajes de una manera autónoma. Se materializa, entre otras acciones y elementos en orientar la educación al desarrollo de capacidades relacionadas con el interés por buscar información y tratarla de manera personal. Conlleva prestar una consideración especial a los contenidos procedimentales (búsqueda de información, análisis y síntesis de la misma, etc.).

Aprender a hacer: Es indisociable del Aprender a conocer. Permite adquirir no sólo una calificación profesional (formación profesional) sino, más generalmente, la competencia que capacite al individuo para hacer frente a gran número de situaciones y a trabajar en equipo. Involucra la capacidad de comunicarse y de trabajar en equipo, de afrontar y solucionar conflictos. Se le ha asociado también con el aprender a emprender, lo cual significa adoptar una postura proactiva, una actitud autónoma y de autoconfianza ante la vida.... (Delors, 1996).

Aprender a emprender: Este concepto se halla estrechamente vinculado más específicamente con el **"aprender a hacer".** Este aprendizaje desarrolla capacidades de iniciativa, de autogestión, el espíritu investigador y el análisis, para fijarse metas, para enfrentar con agilidad las contingencias y aprovechar las oportunidades alternas que se presentan. Este reto principal es que en el marco de la ética, se formen personas proactivas que busquen el bien propio y el de los/as demás.

Aprender a ser: Desarrollo del ser humano que comienza por el conocimiento de sí mismo y se abre después a las relaciones con los demás. Consiste en dotar a cada persona de un pensamiento autónomo y crítico y de elaborar un juicio propio, para determinar por si mismo que hacer en las diversas circunstancias de la vida. Con tal finalidad, se debe conjugar en la educación las posibilidades de cada ser humano: memoria, razonamiento, sentido estético, capacidades físicas, aptitudes para comunicar…. (Delors, 1996).

Aprendizaje: Dentro de diversas concepciones, tienen en común que es un proceso mediante el cual el sujeto incorpora o modifica una experiencia a su presente conocimiento o destreza.

Aprendizaje Autodirigido: Cuando el estudiante determina el momento, el espacio y el ritmo en que habrá de realizar sus estudios formales de alguna materia o contenido temático. Este proceso educativo puede tener lugar con la utilización de auxiliares didácticos propios o los proporcionados por la institución educativa. Es sinónimo de "aprendizaje autorregulado".

Aprendizaje Colaborativo: Se genera del contacto con los otros estudiantes y con el apoyo de un asesor. En la época de la globalización resulta imprescindible en programas de educación abierta o a distancia.

Aprendizaje Distribuido: Se logra con programas para la distribución de cursos y apoyos utilizando diversos medios de comunicación.

Aprendizaje en Línea: Forma de aprender por medio de la internet, con los recursos de la computadora y las telecomunicaciones.

Aprendizaje significativo: Tipo de aprendizaje caracterizado por suponer la incorporación efectiva a la estructura mental del alumno de los nuevos contenidos, que así pasan a formar parte de su memoria comprensiva. El aprendizaje significativo opera mediante el establecimiento de relaciones no arbitrarias entre los conocimientos previos del alumno y el nuevo material. Este proceso exige: que el contenido sea potencialmente significativo, tanto desde el punto de vista lógico como psicológico, y que el alumno esté motivado. Asegurar que los aprendizajes escolares respondan efectivamente a estas características, se considera en la actualidad principio de intervención educativa.

Área de conocimiento: Conjunto de campos de la ciencia, las humanidades o las artes que son afines en sus objetos de estudio, en sus aproximaciones a la realidad o en sus formas de analizarla. Generalmente se considera un área de conocimiento, al conjunto de actividades realizadas por escuelas, departamentos o dependencias que agrupan profesores o investigadores interesados en un conjunto similar de problemas y realidades, como el Área de la Salud, el Área de Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Económicas y Administrativas, Agropecuarias y ambientales, Sociales y Humanidades Arquitectura Artes y Diseño.

Asesoría: Servicio especializado de colaboración, auxilio u orientación que se ofrece al estudiante para el desarrollo de diversas actividades académicas (ANUIES). Es la función del educador que lo responsabiliza de acompañar de manera personal a estudiantes a lo largo de un curso o actividad educativa (innova).

Auto-actualizarse: Proceso mediante el cual, el académico incorpora nuevos conocimientos a la formación disciplinar con la que cuenta, para mejorar su practica docente e investigativa.

Autoaprendizaje: Todo aprendizaje es personal; es decir, todo aprendiz lo hace por sí mismo y no para otro. Asimismo este término ha sido utilizado como sinónimo de "autodidactismo", "autoinstrucción" o "autoestudio". Sin embargo, para algunos psicólogos, significa que el sujeto de la educación, se hace responsable y se compromete a aprender por si mismo.

Autoevaluación: Proceso sistemático mediante el cual una persona o grupo examina y valora sus procedimientos, comportamientos y resultados para identificar que requiere corregirse o modificarse. Forma de evaluación donde el estudiante se aplica asimismo un instrumento que explora el grado de conocimientos o aprendizajes que ha adquirido. El propósito de esta forma de evaluación es identificar para corregir las fallas de aprendizaje y establecer actividades de remedio o confirmar que se ha aprendido y/o se está en posibilidad de enfrentar un examen aplicado por una persona externa.

Autonomía: Condición del individuo o entidad que no depende de nadie bajo ciertos conceptos. Facultad de gobernarse por sus propios actos.

C

Calidad: De acuerdo con la UNESCO, la calidad es el requisito indispensable para actuar con eficiencia y eficacia frente a las necesidades de los actores sociales y las demandas de propuestas capaces de incidir en los procesos sociales, económicos, culturales y éticos. Por su parte la ANUIES considera que se puede entender la calidad de la educación superior como la eficiencia de los procesos, la eficacia en los resultados y la congruencia y relevancia de estos procesos y resultados con las expectativas y demandas sociales. La calidad de la educación superior consiste en que sus egresados tengan una formación que les permita contribuir a satisfacer las necesidades de la sociedad y la capacidad de transformar las desigualdades que enfrenta el país.

Carga horaria: Total de horas a la semana que durante un semestre debe trabajar un estudiante o un profesor para cumplir con las responsabilidades del trabajo académico que les corresponde o que se ha asignado previamente como la necesaria para ese cumplimiento. Aquí se registra la carga horaria total de la materia, así como su desglose en: horas teorías y horas práctica, cuya suma sea el total de horas de la duración de impartición del programa, o su traducción en créditos.

Carrera: Es la profesión, disciplina o área específica del conocimiento que estudia el alumno, de acuerdo con el tiempo que establece el plan de estudios para obtener un título profesional.

Certificación: Proceso por medio del cual se asegura la verdad de un hecho y ésta se consigna en un documento. En la educación superior y en el mercado laboral tiene dos acepciones. Como proceso que culmina en el reconocimiento de la validez oficial de los estudios que ofrece una institución (REVOE) o de los títulos y grados expedidos por una institución; y como acreditación de la veracidad, capacidad y confiabilidad en el desempeño

profesional de quienes poseen títulos y/o grados. Esta última acepción de certificación, en otros países se conoce como acreditación de títulos y grados. Procedimiento a través del cual se reconocen oficialmente los conocimientos, las habilidades y las actitudes que se requieren para ejercer las funciones propias de una profesión.

Colegio: Es la Red de Unidades Académicas consolidada en términos de proyectos y programas académicos, tendrá estructura colegiada de dirección y apoyos administrativos (Artículo 43, Ley UAG). Las características básicas de un Colegio están establecidas en el Artículo 121 del Estatuto UAG.

Competencia: Conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes que permiten a una persona desarrollar con eficiencia la actividad que desempeña. Capacidad de articular y movilizar condiciones intelectuales y emocionales en términos de conocimientos, habilidades, actitudes y prácticas, necesarias para el desempeño de una determinada función o actividad, de manera eficiente, eficaz y creativa, conforme a la naturaleza del trabajo. Capacidad productiva de un individuo que se define y mide en términos de desempeño real y demostrando en determinado contexto de trabajo y que no resulta solo de la instrucción, sino que, de la experiencia en situaciones concretas de ejercicio ocupacional.

Competencias profesionales: "Actuación idónea que emerge en una tarea concreta, en un contexto con sentido. Se trata entonces de un conocimiento asimilado con propiedad y el cual actúa para ser aplicado en una situación determinada, de manera suficientemente flexible como para proporcionar soluciones variadas y pertinentes". Posee competencia profesional quien dispone de los conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para ejercer su propia actividad laboral, resuelve los problemas de forma autónoma y creativa, y está capacitado para actuar en su entorno laboral y en la organización del trabajo. "Como principio de organización de la formación, la competencia puede apreciarse en el conjunto de actitudes, de conocimientos y de habilidades específicas que hacen a una persona capaz de llevar a cabo un trabajo o de resolver un problema particular".

Comunidad de aprendizaje: Se le denomina así al órgano colegiado, a la familia de los titulares académicos y facilitadores universitarios así como a los integrantes de las comunidades de su entorno que comparten objetivos y que se interrelacionan constantemente para el desarrollo común.

Contenidos curriculares: Todo lo que hay que aprender para conseguir los fines educativos que se definen en determinados objetivos. No es posible alcanzar ningún objetivo sin contenidos.

Son contenidos de aprendizaje todos aquellos que desarrollan las diferentes capacidades de alumnos y alumnas posibilitantes de una formación integral. En los diseños curriculares actuales se incluyen como contenidos los conceptuales, procedimentales y actitudinales en un mismo orden de importancia, pero es de destacar que no pueden enseñarse, aprenderse ni evaluarse por separado.

Cooperación académica: Vínculo de dependencia del aprendizaje hacia las labores de docencia, la investigación y la extensión.

Créditos: Sistema de medida y valoración de la enseñanza. Unidad de medida del tiempo de trabajo y dedicación que los alumnos realizan en una actividad curricular. El crédito es diferente a la calificación. Una calificación es la valoración hecha por uno o varios

profesores sobre el aprendizaje logrado por el estudiante, mientras que el crédito refleja la cantidad de trabajo invertido. Una vez que el estudiante obtiene una calificación aprobatoria, se anota en el registro escolar del estudiante, además de la calificación, el número de créditos correspondientes a la actividad formativa que aprobó.

Cuerpos académicos: Los cuerpos académicos son grupos de profesores que cuentan con los requisitos de número, grados académicos y carga horaria asignada que comparten una o varias líneas de investigación o de estudio (líneas de generación y aplicación del conocimiento, en temas disciplinares o multidisciplinares, y un conjunto de objetivos y metas académicos.

Los profesores miembros de un cuerpo académico deben enfocar sus actividades de docencia, tutelaje y gestión académica a atender uno o varios programas educativos dentro de su área, además de vincularse con empresas u organismos que aprovechan los recursos humanos formados en el cuerpo académico o el conocimiento generado por el mismo.

Currículum: Es el marco en el que se definen las relaciones entre los principales actores del proceso y el papel que a cada uno de ellos se le asigna; es el "plan que norma y conduce explícitamente un proceso concreto y determinado de enseñanza-aprendizaje" en un programa o institución. En él se establece el qué, cómo y cuándo enseñar y aprender, el qué, cómo y cuándo evaluar.

Curriculum: Plan que de manera explícita norma o conduce un proceso del enseñanza aprendizaje. Es el marco, que dentro del modelo académico de una institución, sirve para fundamentar y dar justificación a lo que se enseña y como se enseña en los programas académicos que ofrece la institución. Está formado, entre otros, por elementos como los siguientes: contenidos, fines, objetivos, perfiles de ingreso y egreso, procesos, formas de evaluación, duración y secuencia de las actividades que se desarrollan, tránsitos posibles, para lograr realizar la formación de los alumnos, correspondiente a un programa académico, y que es concordante con el modelo educativo. El plural de "el currículum" es "los currícula", aunque en latín los sustantivos **l**evan incluidos ya el artículo, por lo que solo sería currículum y currícula.

Currículum por competencias: Síntesis instrumental mediante la cual se seleccionan, organizan y ordenan, para fines de formación, todos los aspectos de una profesión que se consideren social y culturalmente valiosos y eficientes pare el ámbito laboral. El currículum define el tipo y la organización de los estudios que deben realizar los alumnos para dominar una profesión y a la vez propiciar la interacción adecuada que deben existir entre los diferentes elementos institucionales que dan sentido a la educación profesional técnica.

Currículum flexible: Es aquel en el cual además de las asignaturas obligatorias se ofrecen al educando una serie de asignaturas de carácter electivo que, brindan al educando la posibilidad de elegir entre un abanico de oportunidades, algunas de ellas. Esto significa que en este currículo no hay un solo derrotero, sino que se presentan alternativas o caminos, todos válidos. Estas asignaturas electivas no deben ir más allá de una orientación y no deben llegar a la categoría de especialización.

Curso, materia o asignatura: (ver Unidad de Aprendizaje).

Cursos optativos: Corresponden a aquellos que los estudiantes optan dentro de un *menú* de opciones que ofrece el programa educativo en que se encuentra inscrito.

Cursos electivos: Corresponden a aquella parte del currículum que es más flexible, ya que el alumno puede elegir qué orientación tomar para profundizar su formación profesional, aún cuando estos cursos sean de otros programas educativos, inclusive de otras áreas del conocimiento.

D

Dependencia de Educación Superior (DES): Figura creada por la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, (SESIC), en el marco del Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), para definir una forma de organización al interior de las Instituciones de Educación Superior (IES). En una DES se agrupan Escuelas, Facultades, Centros de Investigación o Dependencias afines por su área del conocimiento, disciplinas que atienden, programas de estudio y líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC), y comparten sus recursos e infraestructura a fin de hacer un uso más eficiente de los recursos materiales y del trabajo de los profesores. Su funcionamiento está sustentado en los cuerpos académicos.

Desarrollo Curricular: Conjunto de comportamientos y relaciones sociales establecidos entre las diferentes personas y colectivos que contribuyen a la planificación, desarrollo y valoración del proyecto cultural a desarrollar por el centro educativo.

Descentralización: Proceso jurídico normativo que consiste en delegar o transferir las responsabilidades y funciones de una autoridad central a las autoridades o instancias subalternas.

Diseño curricular: Es el proceso mediante el cual se define la representación gráfica o expositiva de un plan o programa de estudios, o de una actividad académica que deberá llevarse a cabo. Incluye elementos o componentes del currículum tales como objetivos perseguidos, perfiles de ingreso y egreso, etapas, tránsitos, tiempos y formas de evaluación, así como las materias o los espacios que formarán el plan de estudios.

Docencia: Significa que el docente expone información frente a un grupo de alumnos. Actualmente se entiende como el acto de apoyar al crecimiento intelectual, social y emocional del alumnado, diseñando ambientes de aprendizaje. Estos servicios educativos deben servir para la generación de conocimiento, es decir, para el crecimiento intelectual, social y emocional de una persona.

Docente: Miembro del personal académico de una institución cuya función principal es la conducción del proceso enseñanza aprendizaje o la facilitación del aprendizaje.

Doctorado: Son estudios que están en el más alto nivel de preparación profesional del sistema educativo nacional.

E

Educación: Es el proceso mediante el cual se forma al hombre. Asume modalidades y formatos distintos y se distingue por el gran número de variables que en él participan, así como por la diversidad de enfoques teóricos que se han desarrollado para explicarlo.

Educación polivalente: Es aquella que no se restringe a un área del saber o a la preparación para un campo concreto de trabajo, sino la que permite el desarrollo de la persona en todas sus dimensiones a través de una enseñanza lo más amplia posible.

Educación superior: Tipo educativo en el que se forman profesionales en todas las ramas del conocimiento. Requiere estudios previos de bachillerato o sus equivalentes. Comprende los niveles de especialidad, técnico especializado, licenciatura y postgrado.

Eficacia: Es el adecuado empleo de los recursos de que dispone una institución para realizar los objetivos y metas previstos, con oportunidad y acierto de las decisiones tomadas, de las acciones emprendidas, para garantizar que los resultados son los que la sociedad espera. Hay eficacia en los procesos institucionales cuando se logran de objetivos relevantes para la totalidad de la comunidad.

Eficiencia: Logro de objetivos y metas con el óptimo uso de costos, recursos, incluido el tiempo.

Eficiencia terminal: Relación cuantitativa entre los alumnos que ingresan y los que egresan de una determinada cohorte. Se determina al dividir el total de alumnos que se inscribieron al primer semestre y los que concluyen los estudios en el periodo establecido por el plan de estudios.

Egresado: Término que se refiere a aquel estudiante que ha cumplido con aprobar la totalidad de las asignaturas que comprenden la malla curricular de una determinada carrera, pero que aún no posee el título profesional.

Enfoque transversal: Estrategia mediante la cual se permea el curriculum y que se utiliza para introducir los valores y las habilidades al interior del mismo para lograr su integridad.

Enseñanza-aprendizaje: Conjunto de acciones didácticas orientadas a la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes para la formación académica de los alumnos.

Estrategias de aprendizaje: La estrategia de aprendizaje comprende la selección y organización del conjunto de tareas a ser realizadas por un alumno y que tienen por fin satisfacer un objetivo de aprendizaje. Son herramientas que ayudan a facilitar el estudio y por ende el aprendizaje. También se les conoce como métodos o tácticas que ayudan a aproximar los contenidos que se estudian de una manera más ordenada, sistemática y organizada.

Estrategias didácticas: Conjunto de decisiones y cursos de acción para dirigir y regular el proceso de aprendizaje en función de logros propuestos, los recursos y las limitaciones. Algunas estrategias posibles son: resolución de problemas, proyectos exploratorios descriptivos, de investigación, entrenamiento, desempeño de roles, estudio de casos, taller de producción, etc

Estructura curricular: Se debe entender como la relación de los elementos formales como: divisiones, departamentos, academias, sistema de créditos, etc., en estrecha vinculación con el plan de estudios.

Estructura de organización: Se debe entender como la relación de los elementos formales como: divisiones, departamentos, academias, sistema de créditos, etc., en estrecha vinculación con el plan de estudios. Organización establecida entre las partes que forman la institución y que permite reconocerlos como poseedores de una identidad y un sentido, ya que articulan y organizan todas las actividades vinculadas con sus respectivos ámbitos. Las estructuras más frecuentes en las instituciones de educación superior son la estructura académica y la estructura administrativa.

Evaluación: Proceso sistemático y metódico, mediante el cual se recopila información cuantitativa y cualitativa a través de medios formales sobre un objeto determinado, con el fin de juzgar su mérito o valor y fundamentar decisiones específicas. Este proceso puede ser empleado en diferentes ámbitos del quehacer humano: social, económico, educativo o político.

Evaluación de aprendizajes: Es la apreciación crítica que se hace del proceso de aprendizaje de un alumno que se traduce en una calificación que es, a su vez, la atribución de un valor según la escala que se aplica. Para hacerla, los docentes tienen en cuenta el rendimiento escolar, el cual miden mediante pruebas y/o exámenes, estimaciones directas de participación y/o de los avances producidos por el alumno.

Extensión: Función sustantiva de la universidad, encaminada a difundir los conocimientos y bienes culturales de una comunidad.

F

Flexibilidad administrativa: Característica del funcionamiento de la estructura y organización de la gestión del currículum, que apoya al alumno facilitándole los procesos administrativos en el tiempo, lugar y forma en que los requiera.

Flexibilidad curricular: Según el nivel y/o modalidad educativa, el plan ofertará un conjunto relacionado de cursos o materias o dejará el espacio curricular para que el educando, en función de sus intereses, perfil profesional buscado, necesidades de especialización o requerimientos de formación integral, bajo determinados criterios y respetando los procedimientos previamente establecidos, con el auxilio de su tutor tenga derecho a:

Escoger asignaturas entre las ofertadas o a cubrir el espacio curricular con materias de su preferencia; Elegir a sus profesores cuando esta posibilidad exista en términos de la oferta y horarios existentes y la demanda curricular del estudiante; Optar entre determinadas estrategias, asesorías y procesos formativos referidos a su práctica profesional y laboral; y, programar la duración e intensidad de su proceso formativo, según sus necesidades y posibilidades. (Artículo 84, numeral 4, estatuto UAG)

Funciones sustantivas: Las funciones sustantivas de la Universidad Autónoma de Guerrero son: la Docencia, la Investigación, la Extensión y la Vinculación. (Articulo 78. estatuto UAG).

Funciones adjetivas: Son el conjunto de tareas o actividades que apoyan o facilitan la realización de las funciones sustantivas y por tanto, definen la manera de llevarlas a cabo, por lo que califican o adjetivizan esta forma de realizarlas, de ahí su nombre de adjetivas. Se han definido como funciones adjetivas a la administración, la planeación y la normatividad, entre otras.

H

Habilidades: Características de una persona que indican su poder físico o mental para desarrollar ciertas tareas dentro de un determinado campo de desempeño. Disposición que muestra el individuo para realizar tareas o resolver problemas en áreas de actividades determinadas, basándose en una adecuada percepción de los estímulos externos y una respuesta activa que redunde en una actuación eficaz.

Holístico: La concepción de la realidad como un todo unitario y dinámico en sí mismo y no como consecuencia de la suma de las diferentes partes que lo componen. Una aplicación de esta idea es el llamado holismo metodológico o explicación de la realidad como unidad o totalidad.

I

Institución: Centro de educación superior que comprende las escuelas que imparten estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorados, avalados por el estado. Una institución incluye recursos humanos, materiales y financieros.

M

Metodología: Procedimientos, recursos, criterios, técnicas y normas prácticas que permiten sistematizar y construir un método que, bajo razones pedagógicas responde a situaciones didácticas.

Misión: Es el propósito fundamental de la existencia de una organización respecto de sus esferas de actividad y de la sociedad; es el enunciado que plasma simple y brevemente la razón de ser de la organización.

Modelo académico: El modelo académico es la expresión de las grandes orientaciones de la misión, visión y el modelo educativo institucional y contiene dos aspectos básicos: 1) el modelo curricular y, 2) la estructura organizacional. Esto es, el Modelo Académico se concreta tanto en la organización curricular deseable para los distintos niveles, como en la organización académica requerida para el funcionamiento del mismo.

Modelo educativo: El modelo educativo es la concepción de la relación que la Universidad debe tener con la sociedad, el saber, la cultura, el conocimiento y el aprendizaje, que orientará la acción universitaria en lo que corresponde a sus funciones sustantivas y adjetivas en materia educativa.

Niveles educativos: Etapa escolar que comprende un plan de estudios de nivel medio superior, superior o posgrado.

Oferta educativa: número de programas académicos y número de lugares disponibles en ellos para que garanticen la calidad y la cobertura de los servicios educativos, con el propósito de alcanzar una educación equitativa y proporcionar mayores oportunidades a toda la población que aspira a la educación superior.

Oportunidades: Eventos o circunstancias externas a la Institución que ocurren, o se espera ocurran en el entorno y que pueden ser aprovechadas, o pueden tener un impacto positivo en el futuro de la Institución, y que, además pueden generarse en el sistema educativo nacional e internacional. Estas circunstancias permiten fortalecer la posición de la institución y ampliar su capacidad de influencia.

Paradigma: Modelo a seguir. Patrón o guía para la realización de acciones o para la organización y funcionamiento de la institución. Es la representación abstracta, esquemática y simple, de estructuras, objetivos y conocimientos, así como de procedimientos y métodos que sirven de marco de referencia para el diseño, planeación y realización de las actividades.

Perfil de egreso: Son las características en cuanto a conocimientos, habilidades, capacidades, actitudes, valores y rasgos esenciales de personalidad que se proponen sean alcanzados por los egresados a través del currículo, en base a las diferentes esferas cognoscitiva, afectiva y psicomotora.

Perfil de ingreso: Lo constituyen el conjunto de los conocimientos, capacidades, habilidades académico-profesionales, valores y rasgos esenciales de personalidad que se desean en el aspirante, de acuerdo al nivel educativo y al programa escolar correspondiente.

Postgrado: Son los estudios que se realizan después de la licenciatura, cuyos propósitos son la actualización profesional y académica, la formación de profesionales de alto nivel, la especialización y la formación de profesores e investigadores.

Prácticas Pedagógicas: Se refiere a aquellas prácticas mediante las cuales los docentes facilitan, organizan y aseguran un encuentro y un vínculo entre los alumnos y el conocimiento.

Práctica Pre-profesional: Se refiere a la estancia en la que el estudiante aplica los conocimientos adquiridos durante su formación en una institución autorizada por la universidad. En la práctica el estudiante tendrá que abordar diferentes temáticas de acuerdo al área y al cargo que esté desempeñando y será supervisado por un profesor de la universidad y por un profesional en terreno. El tiempo de las prácticas profesionales varía de una carrera a otra y de una institución a otra. Al finalizar la práctica el estudiante será evaluado tanto por su tutor como por la academia de la Institución.

Programa Académico: Conjunto de elementos estratégicamente organizados que constituyen un ofrecimiento para resolver o desarrollar una determinada problemática. Así como sería un programa de formación de profesores o un programa de atención a estudiantes, etc.

Programa Educativo: Documento institucional que describe la misión y los objetivos del programa, su organización académico-administrativa, el plan y los programas de estudio, los estudiantes, los académicos, la infraestructura y el financiamiento que, en conjunto, sustentan la formación de recursos humanos en un campo disciplinario particular.

Proyecto Educativo de Unidad Académica: Propuesta integral que compromete y vincula a todos los miembros de la comunidad educativa en una finalidad común. Es el resultado de un consenso que se formaliza y se documenta después de un análisis de datos, de necesidades y de expectativas. Enumera y define los rasgos de identidad de la Unidad Académica, de una DES o un Colegio, formula los objetivos que pretende y expresa la estructura organizativa de la Institución.

Red: Red de Unidades Académicas es el conjunto de relaciones institucionales entre unidades académicas con el propósito de desarrollar conjuntamente programas de docencia, proyectos de investigación y procesos de vinculación con el entorno. Su integración se establecerá con base en uno o más de los siguientes criterios: programas académicos en áreas afines del conocimiento, campos del ejercicio profesional o en atención a necesidades regionales multidisciplinarias. (Articulo 42, Ley UAG).

Sistema de créditos: Concepto administrativo que se basa en el valor numérico concedido a las actividades de formación que realizan los alumnos. En este sistema el crédito es la unidad de medida del trabajo de los alumnos y busca la flexibilidad de las estructuras curriculares, así como dar las bases para el reconocimiento al estudio o aprendizaje donde quiera que se haya realizado. Puede aplicarse a sistemas no flexibles en los que sólo se trata de aplicar una unidad de medida común al trabajo académico realizado.

Sociedad del conocimiento: Contexto en el cual se han comenzado a manifestar nuevos procesos económicos, científicos-tecnológicos, sociales y culturales para los que, con diversas formas e intensidades, el valor de los conocimientos se está convirtiendo en el recurso económico más significativo. Esto es, el conocimiento, su apropiación y manejo, está teniendo un papel protagónico en la transformación de todos los aspectos de la vida de las naciones, de sus instituciones, de sus organizaciones y de los individuos.

Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC´s): Se refiere al conjunto de elementos, procesos, medios e instrumentos que facilitan el acceso, uso y aprovechamiento de la información. Las conforman los medios de comunicación satelital, vía Internet, teléfono, fax, discos compactos, discos de video digital y todas aquellas tecnologías que sirven para enviar y recibir datos, texto, voz e imagen.

Tutorías: Ayuda u orientación que ofrecen los profesores-tutores a los alumnos en un centro educativo, organizados en una red o equipo de tutorías. Se concreta en una planificación general de actividades, una formulación de objetivos y en una programación concreta y realista. La asignación a cada tutor de funciones específicas es básica para realizar adecuadamente la tutoría (ANUIES). Esquema institucional de apoyo al estudiante, mediante actividades que realizan uno o varios profesores, de acompañamiento a los alumnos en su tránsito escolar, que incluye la asesoría, la orientación sobre la construcción de su currículum, el apoyo y canalización hacia expertos en asuntos psicológicos, de orientación vocacional, de desarrollo humano, así como el seguimiento del desempeño individual y grupal de los estudiantes.

Unidad de aprendizaje: Espacio de enseñanza dentro del plan de estudios, definido por su duración, contenido y disciplina que será su objetivo. Es un conjunto organizado de objetivos y actividades; consta de un número determinado de objetivos particulares, que a su vez, están integrados por objetivos específicos cuyas actividades permiten alcanzar los fines de la construcción del conocimiento y la formación de los alumnos.

La unidad de aprendizaje asume todas las formas posibles de organización y desarrollo como pueden ser: curso, taller, curso-taller, asignatura, materia, seminario, actividad de investigación, actividad comunitaria, trabajo de servicio social, práctica profesional, actividad de vinculación, actividad artística, actividad deportiva, desarrollo de tesis, entre otras. Unidad básica de un plan de estudios, consistente en un conjunto de temas de una disciplina o de un área de especialización. Suele corresponderle un valor determinado en créditos (ANUIES).

Valores: Son el conjunto de convicciones profundas y fundamentales, asumidas por todos y cada uno de los miembros de la Institución, que les permiten manifestar su identidad, tanto en su vida interna como en su relación con el exterior. Son la base o principios generales para deducir las reglas de conducta. Principios e ideas éticas que determinan el juicio valorativo que las personas emiten de las conductas humanas.

Visión: Imagen ideal y anhelo compartido de lo que se quiere que llegue a ser la institución. Se resume en un enunciado que proyecta la imagen aceptada de lo que la comunidad quiere que llegue a ser la organización. Debe expresarse en términos de éxito a los ojos de los universitarios, de los que reciben el servicio, de la sociedad, de las personas que nos importan. Debe contener las características generales de cómo queremos que sea la organización en cada una de sus partes y funciones, incluso con detalle en aspectos centrales que digan como serán los profesores, los planes de estudio, la infraestructura, los estudiantes, etc.

GLOSARIO DE SIGLAS[62]
PARA EL NUEVO MODELO EDUCATIVO Y ACADÉMICODE LA UAG

AMPEI	Asociación Mexicana para la Educación Internacional.
ANFEI	Asociación Nacional de Escuelas y Facultades de Ingeniería.
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
CA	Cuerpos Académicos.
CAC	Consejo Académico Colegial.
CAC	Cuerpo Académico Consolidado.
CACECA	Consejo para la Acreditación de la Enseñanza en Contaduría y Administración.
CACEI	Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C.
CAEC	Cuerpos académicos en estado de Consolidación.
CAEF	Cuerpos Académicos en estado de Formación.
CENEVAL	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior.
CGRU	Comisión General de Reforma Universitaria.
CIEES	Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior.
CIMAT	Centro de Investigación en Matemáticas.
CINVESTAV	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN.
CNEIP	Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología, A.C.
COEPES	Comisión Estatal para la Planeación de Educación Superior.
COMACE	Consejo Mexicano para la Acreditación y Certificación de la Enfermería, A. C.
COMAEM	Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica, A.C.
COMEAA	Comité Mexicano de Acreditación Agronómica, A.C.
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
CONAEDO	Consejo Nacional de la Educación Odontológica.
CONAEMS	Coordinación Nacional de la Educación Media Superior.
CONAEVA	Comisión Nacional de Evaluación.
CONAIC	Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación, A.C.
CONEVET	Consejo Nacional de Acreditación para la Enseñanza de la Medicina Veterinaria y Zootecnia.
CONOCER	Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral.
CONPES	Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior.

[62] Trabajo elaborado por: el MC. Carlos G. Villarino Ruiz, Coordinador de la Subcomisión Académica de la CGRU-UAG y el Ing. Juan Daniel Pacheco Álvarez, Asistente Técnico de la CGRU-UAG.

COPAES	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior.
CRETCH	Centros Regionales de Tecnología, Ciencia y Humanidades.
CUPIA	Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines.
DES	Dependencias de Educación Superior.
DGPEI	Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional.
EGEL	Examen General de Egreso de la Licenciatura.
EMS	Educación Media Superior.
ES	Educación Superior.
EXANI I	Examen Nacional para Ingreso a la Educación Media Superior.
EXANI II	Examen Nacional para Ingreso a la Educación Superior.
EXANI III	Examen Nacional para Ingreso a Posgrado.
FOMES	Fondo para la Modernización de la Educación Superior.
HCU	Honorable Consejo Universitario.
IES	Instituciones de Educación Superior.
IIICGU	Tercer Congreso General Universitario.
LGAC	Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento.
NMA	Nuevo Modelo Académico.
NMC	Nuevo Modelo Curricular.
NME	Nuevo Modelo Educativo.
NMS	Nivel Medio superior.
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económico.
ONGs	Organizaciones no Gubernamentales.
PE	Programas Educativos.
PIDE	Programa Integral para el Desarrollo Educativo.
PIFI	Programa Integral de Fortalecimiento Institucional.
PIFOP	Programa Integral para el Fortalecimiento del Posgrado.
PRODES	Programa de Desarrollo de la Educación Superior.
PROGES	Programa de Gestión de la Educación Superior.
PROMEP	Programa para el Mejoramiento del Profesorado.
PTC	Profesores de Tiempo Completo.
RAI	Red Académica Institucional.
RAT	Redes Académicas Transitorias.
SEP	Secretaria de Educación Publica.
SESIC	Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica.

STAUAG	Sindicato de Trabajadores Académicos de la UAG.
STTAISUAG	Sindicato Trabajadores Técnicos, Administrativos y de Intendencia a Servicio de la UAG.
TSU	Técnico Superior universitario.
UA	Unidad Académica.
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

DIRECTORIO GENERAL.

MC. Nelson Valle López

Rector

Dr. Arturo Contreras Gómez

Secretario General

Dra. Felicidad Bonilla Gómez

Directora General de Planeación y Evaluación Institucional

Dr. Antonio Cervantes Núñez

Director General de Integración de las Funciones Sustantivas

CP. Germán Cerón Silverio

Director General de Gestión de los Recursos Estratégicos

Arnulfo Catalán Villegas

Director General de Innovación de la Red Académica

M.C. Eduardo Pérez Rodríguez

Director General de Desarrollo de los Recursos Humanos

M.C. Félix González Figueroa

Coordinador General Administrativo de la Zona Sur

Lic. Juan Julián Sáenz Vargas

Coordinador General Administrativo de la Zona Norte

COMISIÓN DE REFORMA

M.C. Saúl López Sollano

Presidente de la Comisión de Reforma del H.C.U.

MC. Confesor Díaz Terrones

Secretario Técnico de la CGRU

SUBCOMISIÓN ACADÉMICA

MC. Carlos Villarino Ruiz

Coordinador

Dr. Crisólogo Dolores Flores
Dr. Julián Miranda Torres
MC. Eleuterio Sánchez Esquivel
Dr. Efraín Mejía Cazapa
Dr. Ramón Espinosa Contreras
MC. José Alfredo Pineda Gómez
MC. José Carmen Tapia Gómez
Dr. Carlos Manuel Cen Barrera
Ing. Leoncio Valencia Fierros
MC. Raúl Javier Carmona
MC. Víctor Hugo Martínez Paz
MC. Héctor Trujillo Santana
Mto. Lautaro Prado Bravo
Lic. Miguel Ángel Tinoco

ASESORES

Dra. Ma. Dolores Sánchez Soler
Dra. Elia Marúm Espinosa
Dr. Carlos Pallán Figueroa
Dra. Rebeca Ambríz Chávez

EQUIPO TÉCNICO

Alfonso Montaño Rivera
Sergio Díaz Parra
Eva Viviano Mayo
Virginia Anguilú Tomás